



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., jueves 26 de octubre de 2017.

Número 129

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO al C. Manuel Camero Hernández del poblado "TRANCAS Y SAUZAL" del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, Expediente 473/2016. (1ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE FINANZAS

INFORME del Saldo de la Deuda Pública, Directa e Indirecta al 30 de Septiembre del año 2017, del Gobierno del Estado de Tamaulipas..... 3

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

ACUERDO No. IETAM/CG-32/2017 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SM-JRC-36/2017 y SM-JDC-463/2017, acumulados, por el cual se funda y motiva los "Lineamientos para la designación de consejeras y consejeros que integrarán los consejos municipales electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 y sus anexos", únicamente en cuanto a los porcentajes asignados a las actividades establecidas en el sub rubro de ocupación en la valoración curricular. (ANEXO)

- Anexos. (ANEXO)

ACUERDO No. IETAM/CG-33/2017 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SM-JRC-36/2017 y SM-JDC-463/2017, acumulados, por el cual se funda y motiva la convocatoria para integrar los consejos municipales electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018; únicamente en cuanto a los porcentajes asignados a las actividades establecidas en el sub rubro de ocupación en la valoración curricular. (ANEXO)

- Anexos. (ANEXO)

R. AYUNTAMIENTO PADILLA, TAM.

REGLAMENTO Interior del R. Ayuntamiento de Padilla, Tamaulipas..... 7

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

INFORME de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta al Tercer Trimestre del Ejercicio 2017, del municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 13

CONVOCATORIA No. 015 mediante la cual se convoca a los interesados en participar en las licitaciones 57057002-079-17, 57057002-080-17, 57057002-081-17, 57057002-082-17, 57057002-083-17, 57057002-084-17, 57057002-085-17, 57057002-086-17, 57057002-087-17, 57057002-088-17 y 57057002-089-17, para la contratación de: **Pavimentaciones Hidráulicas y Asfálticas, Rehabilitaciones de Parque Deportivo y Plazas de Públicas** en el municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 14

R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.

INFORME de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta al Tercer Trimestre del Ejercicio 2017, del municipio de Victoria, Tamaulipas..... 20

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

EXPEDIENTE: 473/2016
POBLADO: "TRANCAS Y SAUZAL"
MUNICIPIO: XICOTÉNCATL
ESTADO: TAMAULIPAS

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A JUICIO AGRARIO

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas; a 10 de Octubre de 2017.

MANUEL CARNERO HERNÁNDEZ.

P R E S E N T E.-

Por medio del presente **EDICTO**, del que se ordena su publicación por dos veces dentro de un plazo de **DIEZ DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, en la oficina de la Presidencia Municipal de Xicoténcatl, Tamaulipas y en los Estrados de este Tribunal, se le hace saber el juicio agrario citado al rubro, que promueve **SANTIAGO TORRES ÁVILA**, quien reclama de usted, la nulidad total y absoluta de un contrato de enajenación entre otras prestaciones; lo que se le notifica con efectos de emplazamiento en forma, para que comparezca a contestar la demanda a más tardar en la audiencia de instrucción que tendrá verificativo a las **DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, misma que tendrá verificativo en las oficinas del inmueble que ocupa este Tribunal en su domicilio oficial, bajo el apercibimiento que de no comparecer sin justa causa, se les tendrá por contestando la demanda en sentido afirmativo y por perdido el derecho para oponer excepciones y defensas y para ofrecer pruebas. Por lo que hace a la copia de la demanda y los anexos correspondientes al traslado de ley, los mismos se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8°, 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170, 173, 178 y 185 de la Ley Agraria; 1°, 327 y 328 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 30.-
LIC. VÍCTOR DAVID SANDOVAL ARMAS.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE FINANZAS

SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017

(CIFRAS EN PESOS)

DEUDA CONTRATADA CON BANCA DE DESARROLLO Y BANCA COMERCIAL

Garantizadas con Participaciones Federales

Deudor	Acreedor	Tipo de Empréstito u Obligación	Fecha del Contrato	Número de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Fecha de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Número de inscripción en el Registro Estatal	Fecha de inscripción en el Registro Estatal	Monto original contratado	Monto Dispuesto	Saldo al 30 de Septiembre de 2017	Fecha de vencimiento	Tasa de interés de referencia	Sobretasa
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANCOMER	CRÉDITO SIMPLE	10/02/2010	029/2010	16/02/2010	01/2010	12/02/2010	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	677,655,720.06	31/01/2030	TIIE	1.65
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANOBRAS	BONO CUPÓN CERO FEDERAL	30/06/2011	223-FONAREC/2011	11/07/2011	01/2011	01/07/2011	183,383,570.00	164,159,265.46	164,159,265.46	29/07/2031	TASA BASE fija variable	0.73
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANCOMER	CRÉDITO SIMPLE	17/10/2011	553/2011	01/11/2011	03/2011	18/10/2011	1,500,000,000.00	1,500,000,000.00	1,173,611,132.00	31/10/2031	TIIE	1.35
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANOBRAS	BONO CUPÓN CERO FEDERAL	22/12/2011	P28-0312028	02/03/2012	05/2011	22/12/2011	187,112,637.00	187,112,637.00	187,112,637.00	25/05/2032	TASA BASE 7.67 %	0.74
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	SANTANDER	CRÉDITO SIMPLE	09/12/2013	P28-1213161	12/12/2013	01/2013	09/12/2013	963,000,000.00	963,000,000.00	880,723,500.38	13/12/2028	TIIE	1.30
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANOBRAS	CRÉDITO SIMPLE	28/02/2014	P28-0314036	14/03/2014	01/2014	11/03/2014	250,802,462.00	234,553,668.41	112,865,458.24	25/04/2024	TIIE	0.66
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANOBRAS	CRÉDITO SIMPLE	05/08/2014	P28-0814118	12/08/2014	07/2014	08/08/2014	390,240,480.00	389,498,286.96	318,026,474.01	28/08/2029	TIIE	0.96
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANCOMER	CRÉDITO SIMPLE	18/08/2014	P28-0814124	19/08/2014	08/2014	18/08/2014	537,000,000.00	537,000,000.00	473,156,540.00	31/08/2029	TIIE	1.10
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANOBRAS	CRÉDITO SIMPLE	19/03/2015	P28-0315026	31/03/2015	02/2015	26/03/2015	113,990,000.00	90,815,811.28	72,763,126.59	28/03/2025	TIIE	0.82
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	HSBC	CRÉDITO SIMPLE	27/05/2015	P28-0615076	25/06/2015	03/2015	28/05/2015	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	962,952,649.77	31/05/2030	TIIE	1.68
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	SANTANDER	CRÉDITO SIMPLE	28/01/2016	P28-0216005	09/02/2016	01/2016	28/01/2016	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	989,612,894.28	14/03/2031	TIIE	0.57
TOTAL DEUDA GARANTIZADA CON PARTICIPACIONES:								7,125,529,149.00	7,066,139,669.11	6,012,639,397.79			

Garantizada con Recursos Propios (ISN) (ISRTPS)

Deudor	Acreedor	Tipo de Empréstito u Obligación	Fecha del Contrato	Número de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Fecha de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Número de inscripción en el Registro Estatal	Fecha de inscripción en el Registro Estatal	Monto original contratado	Monto Dispuesto	Saldo al 30 de Septiembre de 2017	Fecha de vencimiento	Tasa de interés de referencia	Sobretasa
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANORTE	CRÉDITO SIMPLE	08/10/2009	LP28-0714011	10/07/2014	06/2009	08/10/2009	6,000,000,000.00	6,000,000,000.00	5,489,073,671.01	01/09/2029	TIIE	1.35
TOTAL DEUDA GARANTIZADA CON RECURSOS PROPIOS:								6,000,000,000.00	6,000,000,000.00	5,489,073,671.01			

TOTAL DE DEUDA DIRECTA :

13,125,529,149.00 13,066,139,669.11 11,501,713,068.80

Banorte 5,489,073,671.01
 Bancomer 2,324,423,392.06
 Banobras 854,926,961.30
 Santander 1,870,336,394.66
 HSBC 962,952,649.77
11,501,713,068.80

SECRETARÍA DE FINANZAS
TIPO DE DEUDA: INDIRECTA
SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017
(CIFRAS EN PESOS)

Deudor	Acreedor	Tipo de Empréstito u Obligación	Fecha del Contrato	Número de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Fecha de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Número de inscripción en el Registro Estatal	Fecha de inscripción en el Registro Estatal	Monto original contratado	Monto Dispuesto	Saldo al 30 de Septiembre de 2017	Fecha de vencimiento	Tasa de interés de referencia	Sobretasa
MUNICIPIO. NUEVO LAREDO	BANOBRAS	CRÉDITO SIMPLE	30/03/2000	25/2000	31/03/2000	01/2000	31/03/2000	225,000,000.00	87,374,805.48	26,448,439.86	25/10/2024	CETES	3.5%
									85,406,388.98	50,482,240.04	25/10/2024	UDIS	3.5%
MUNICIPIO. NUEVO LAREDO	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	18/03/2008	032/2008	02/04/2008	01/2008	28/03/2008	241,962,884.00	241,962,884.00	144,497,814.80	30/06/2028	9.1121	N/A
TOTAL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO:								466,962,884.00	414,744,078.46	221,428,494.70			

MUNICIPIO VICTORIA	SANTANDER	CRÉDITO SIMPLE	16/12/2010	529/2010	20/12/2010	03/2010	16/12/2010	50,000,000.00	50,000,000.00	16,249,999.99	16/12/2020	TIIE	2.00
TOTAL MUNICIPIO DE VICTORIA:								50,000,000.00	50,000,000.00	16,249,999.99			
TOTAL DEUDA DE MUNICIPIOS:								516,962,884.00	464,744,078.46	237,678,494.69			

BANOBRAS \$ 76,930,679.90
 COFIDAN \$ 144,497,814.80
 SANTANDER \$ 16,249,999.99
\$ 237,678,494.69

Deudor	Acreedor	Tipo de Empréstito u Obligación	Fecha del Contrato	Número de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Fecha de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Número de inscripción en el Registro Estatal	Fecha de inscripción en el Registro Estatal	Monto original contratado	Monto Dispuesto	Saldo al 30 de Septiembre de 2017	Fecha de vencimiento	Tasa de interés de referencia	Sobretasa
COMAPA NVO. LAREDO	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	19/10/2006	308/2006	15/12/2006	02/2006	13/12/2006	60,000,000.00	60,000,000.00	29,736,600.00	28/02/2027	5.89 %	N/A
COMAPA RÍO BRAVO	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	11/07/2008	193/2008	06/08/2008	02/2008	17/07/2008	40,000,000.00	40,000,000.00	26,480,399.62	31/08/2029	10.83 %	N/A
COMAPA ZONA CONURBADA*	BANCO INTERACCIONES	CRÉDITO CONTINGENTE	19/02/2010	053/2010	30/03/2010	03/2010	25/03/2010	33,950,000.00	0.00	0.00	19/02/2040	TIIE	5 PP

*EL CRÉDITO DE COMAPA ZONA CONURBADA ES UNA LÍNEA DE CRÉDITO REGISTRADA PERO NO HA DISPUESTO (MODIFICADO 2015)

TOTAL DEUDA DE ORGANISMOS OPERADORES DEL AGUA

133,950,000.00	100,000,000.00	56,216,999.62
-----------------------	-----------------------	----------------------

COFIDAN \$ 56,216,999.62

SECRETARÍA DE FINANZAS
TIPO DE DEUDA: INDIRECTA
SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017
(CIFRAS EN PESOS)

Deudor	Acreedor	Tipo de Empréstito u Obligación	Fecha del Contrato	Número de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Fecha de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Número de inscripción en el Registro Estatal	Fecha de inscripción en el Registro Estatal	Monto original contratado	Monto Dispuesto	Saldo al 30 de Septiembre de 2017	Fecha de vencimiento	Tasa de interés de referencia	Sobretasa
INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO	BBV BANCOMER	CRÉDITO SIMPLE	04/12/2007	324/2007	12/12/2007	02/2007	11/12/2007	366,693,600.59	366,693,600.59	150,751,566.59	31/01/2024	TIIE	0.45 PP
INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO	BBV BANCOMER	CRÉDITO SIMPLE	18/08/2014	P28-0814125	19/08/2014	09/2014	18/08/2014	150,000,000.00	150,000,000.00	139,207,468.00	30/09/2029	TIIE	1.10

TOTAL DEUDA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

516,693,600.59	516,693,600.59	289,959,034.59
-----------------------	-----------------------	-----------------------

TOTAL DE DEUDA INDIRECTA

BANOBRAS	\$	76,930,679.90
COFIDAN	\$	200,714,814.42
BANCOMER	\$	289,959,034.59
SANTANDER	\$	16,249,999.99
	\$	583,854,528.90

SECRETARÍA DE FINANZAS
TIPO DE DEUDA: SIN AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017
(CIFRAS EN PESOS)

Deudor	Acreedor	Tipo de Empréstito u Obligación	Fecha del Contrato	Número de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Fecha de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Número de inscripción en el Registro Estatal	Fecha de inscripción en el Registro Estatal	Monto original contratado	Monto Dispuesto	Saldo al 30 de Septiembre de 2017	Fecha de vencimiento	Tasa de interés de referencia	Sobre tasa
JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE MATAMOROS	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	27/09/2006	272/2006	16/11/2006	01/2006	15/11/2006	110,000,000.00	110,000,000.00	43,994,186.82	30/11/2026	6.88%	N/A
COMAPA REYNOSA	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	27/09/2006	077/2007	14/05/2007	01/2007	20/04/2007	89,500,000.00	86,472,000.00	65,790,590.34	31/05/2027	5.46 %	N/A
JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE MATAMOROS	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	06/11/2012	P28-1212209	18/12/2012	03/2012	20/11/2012	165,000,000.00	165,000,000.00	156,733,500.00	30/06/2033	9.2282%	N/A

TOTAL DE CRÉDITOS CON AVAL DEL MUNICIPIO

364,500,000.00	361,472,000.00	266,518,277.16
-----------------------	-----------------------	-----------------------

SECRETARÍA DE FINANZAS
TIPO DE DEUDA: SIN AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017
(CIFRAS EN PESOS)

Deudor	Acreedor	Tipo de Empréstito u Obligación	Fecha del Contrato	Número de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Fecha de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Número de inscripción en el Registro Estatal	Fecha de inscripción en el Registro Estatal	Monto original contratado	Monto Dispuesto	Saldo al 30 de Septiembre de 2017	Fecha de vencimiento	Tasa de interés de referencia	Sobre tasa
MUNICIPIO NUEVO LAREDO	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	13/07/2009	207/2009	15/07/2009	05/2009	14/07/2009	350,000,000.00	350,000,000.00	231,703,500.00	31/08/2029	10.3029	N/A
MUNICIPIO NUEVO LAREDO	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	30/01/2009	069/2009	19/02/2009	01/2009	13/02/2009	480,000,000.00	480,000,000.00	308,875,200.00	30/04/2029	10.0863	N/A
MUNICIPIO REYNOSA	BANORTE	CRÉDITO SIMPLE	26/04/2012	P28-0512063	24/05/2012	01/2012	04/05/2012	183,988,059.73	183,988,059.73	151,098,678.17	30/04/2028	TIIE	2.00
MUNICIPIO NUEVO LAREDO	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	19/09/2012	P28-1012159	11/10/2012	02/2012	26/09/2012	175,000,000.00	128,912,989.83	111,896,020.21	30/11/2032	8.58	N/A
MUNICIPIO DE TAMPICO	BANOBRAS	CRÉDITO SIMPLE	30/11/2015	P28-0216004	05/02/2016	06/2016	10/12/2015	135,000,000.00	135,000,000.00	117,983,193.30	30/04/2026	TIIE	1.84
TOTAL DE CRÉDITOS SIN AVAL DEL GOBIERNO								1,323,988,059.73	1,277,901,049.56	921,556,591.68			

BANORTE \$ 151,098,678.17
COFIDAN \$ 918,992,997.37
BANOBRAS \$ 117,983,193.30
\$ 1,188,074,868.84

ATENTAMENTE.- SUBSECRETARIA DE EGRESOS.- DRINA ESTELA DE LA TORRE VILLALOBOS.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO PADILLA, TAM.

El Republicano Ayuntamiento de Padilla, Tamaulipas, en su décima sesión ordinaria, acta número trece celebra el día tres del mes de julio del año 2017, se aprobó por unanimidad por el Honorable Cabildo el siguiente: - - - - -

Acuerdo mediante el cual se aprueba el **Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Padilla, Tamaulipas.** - - -

Primero.- Se aprueba el Reglamento Interior de Padilla, Tamaulipas, con el texto siguiente:

REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE PADILLA, TAMAULIPAS**TÍTULO PRIMERO****Del Republicano Ayuntamiento****CAPÍTULO I****De los Lineamientos Generales**

ARTÍCULO 1.- Este Reglamento es de interés público y de observancia obligatoria para los miembros que integran el Ayuntamiento de Padilla, Tamaulipas; tiene por objeto establecer las bases, de la integración y funcionamiento del Republicano Ayuntamiento de Padilla, Tamaulipas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y las demás disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 2.- El Gobierno Municipal de Padilla, Tamaulipas, está integrado por un cuerpo colegiado que se denomina Ayuntamiento y un órgano ejecutivo depositado en el Presidente Municipal, a quien corresponde exclusivamente la ejecución de las decisiones del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 3.- El presente Reglamento Interior tiene como objeto los siguientes:

- a.- Establecer las bases de manera adecuada de la integración y funcionamiento del Ayuntamiento.
- b.- Organizar las acciones de las diferentes Comisiones que integran el Cabildo.
- c.- Regular el desarrollo de las sesiones de Cabildo así como las formas de discusión y aprobación de los diferentes acuerdos municipales.

ARTÍCULO 4.- El Ayuntamiento es el máximo órgano de Gobierno Municipal al cual le compete establecer las acciones y definir los criterios y políticas que regirán la aplicación de los recursos públicos.

ARTÍCULO 5.- El Ayuntamiento será representado por un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores que establecen la Constitución local del Estado de acuerdo con el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO 6.- El Ayuntamiento entrará en funciones el día primero del mes de octubre del año de la elección, previa protesta que otorgue ante el Ayuntamiento saliente en sesión solemne que se efectuará un día antes.

ARTÍCULO 7.- El Ayuntamiento se integra por un Presidente Municipal, quien además es el órgano ejecutor de los acuerdos del mismo, residirá en la cabecera del Municipio de Padilla, Tamaulipas y será su domicilio oficial, el edificio que se destine para el palacio municipal donde despachará el Presidente Municipal.

CAPÍTULO II**De los integrantes del Ayuntamiento**

ARTÍCULO 8.- El Presidente Municipal es el ejecutor de los acuerdos del Ayuntamiento, y responsable directo de la administración pública municipal, de la aplicación de las leyes y acuerdos de su competencia y el encargado de velar por la correcta ejecución de los programas, obras y servicios municipales.

ARTÍCULO 9.- Los Regidores representan a la comunidad y su misión es participar de manera colegiada en la definición de políticas que deban observarse en los asuntos del Municipio, velando porque el ejercicio de la administración pública municipal se desarrolle conforme a la legislación aplicable.

ARTÍCULO 10.- El Síndico es el encargado de la procuración, defensa y promoción de los intereses municipales; representará al Ayuntamiento en los casos señalados por la ley y los reglamentos aplicables así como los responsables de vigilar la debida administración del erario público y del patrimonio municipal.

CAPÍTULO III**Del Presidente Municipal**

ARTÍCULO 11.- Son atribuciones del Presidente Municipal, además de las que establece el Artículo 55 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, las siguientes:

- a.- Asistir con toda puntualidad a las sesiones que celebre el Ayuntamiento del Municipio para presidir y dirigirlas, asistido por el Secretario del Ayuntamiento.
- b.- Establecer el orden de los asuntos que deban ponerse a discusión en las sesiones, atendándose preferentemente el interés superior de la comunidad.

- c.- Conceder el uso de la palabra a los miembros del Ayuntamiento en el orden que lo soliciten, cuando se ponga a discusión un tema, procurando que la intervención de cada uno no exceda 3 veces sobre un mismo tema.
- d.- Hacer uso de la palabra en las sesiones del R. Ayuntamiento (Cabildo) para emitir su criterio sobre el asunto de que se trate, teniendo voto de calidad en caso de empate en las decisiones que tome el Cabildo.
- e.- Observar e imponer el orden y la disciplina durante el desarrollo de las sesiones.
- f.- Exhortar a instancia propia o a solicitud de alguno de los miembros del R. Ayuntamiento, al integrante del Cabildo que no observe la conducta adecuada durante el desarrollo de la sesión, a fin de que guarde el orden y respeto que el R. Ayuntamiento merece.
- g.- Exhortar a los Regidores para que cumplan puntual y eficientemente con sus obligaciones y comisiones que les hayan sido encomendadas.
- h.- Cuidar que el Síndico que forma parte del cuerpo colegiado cumpla con las obligaciones inherentes a su cargo, así como con sus comisiones.
- i.- Auxiliarse de los demás integrantes del R. Ayuntamiento para el cumplimiento de sus funciones, formando para tal caso comisiones permanentes o transitorias especiales cuando así lo requiera la gestión municipal y necesidades de la comunidad.
- j.- Firmar las actas de las sesiones, los acuerdos y la correspondencia oficial en unión con el Secretario del Ayuntamiento.
- k.- Citar a sesiones extraordinarias cuando lo estime conveniente o lo solicite la tercera parte de los miembros del Ayuntamiento.
- l.- Proponer al Ayuntamiento los nombramientos del Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología o en su caso, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, Secretario o Director de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito y demás servidores públicos de la administración municipal, así como su remoción por causa justificada.
- m.- Conceder vacaciones y licencias a los servidores públicos municipales como lo prevén las leyes reglamentarias, dirigir, vigilar y dictar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los servicios públicos municipales.
- n.- Practicar visitas al personal de la Tesorería Municipal que tengan a su cargo el manejo de fondos y valores, informando de su resultado al Ayuntamiento y autorizar con el Síndico los cortes de caja mensual.
- ñ.- Conceder audiencias al público por lo menos 3 horas diarias y vigilar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y los programas que se deriven del mismo.
- o.- Rendir a la población un informe anual detallado del estado que guarda la administración pública municipal; toda información posterior a la fecha del informe anual, será referida en el acta de entrega-recepción correspondiente, y las demás que las leyes o reglamentos le señalen o en su caso, las que le encomienden los integrantes del Republicano Ayuntamiento.

CAPÍTULO IV

De los Regidores

ARTÍCULO 12.- Los Regidores representan a la comunidad y su misión es participar de manera colegiada en la definición de políticas en los asuntos del Municipio, velando porque el ejercicio de la administración pública municipal se desarrolle conforme a la legislación aplicable.

ARTÍCULO 13.- Los Regidores además de las atribuciones, facultades y obligaciones que les confiere el Artículo 59 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, tendrán las siguientes atribuciones:

- a.- Asistir puntualmente a las sesiones con voz y voto.
- b.- Solicitar al Presidente Municipal el uso de la palabra, esperando el turno que les corresponda para su intervención, la que no podrá exceder de 3 veces sobre el mismo tema.
- c.- Observar una conducta apropiada en las sesiones de Cabildo del Republicano Ayuntamiento.
- d.- Proponer al Ayuntamiento o al Presidente Municipal los proyectos, programas o acciones que revistan vital importancia y que resulten necesarios para la solución de los problemas del Municipio o para el mejoramiento de la administración pública.
- e.- Auxiliar al Presidente Municipal en sus actividades a través de la comisión o comisiones que le sean encomendadas.
- f.- Cumplir con eficiencia las comisiones que les hayan sido encomendadas, informando al Cabildo por escrito sobre las actividades realizadas.
- g.- Proporcionar al Presidente Municipal todos los informes o dictámenes que le solicite sobre las comisiones que desempeñan.

h.- Solicitar la información que se requiera para el mejor desempeño de la función inherente al cargo por escrito, a los secretarios y/o directores de la administración pública municipal.

i.- Atender las indicaciones o propuestas que el Presidente Municipal le haga para el mejor desempeño de las comisiones; y

j.- Asistir a las ceremonias cívicas y los demás actos que fueran citados por el Presidente Municipal.

CAPÍTULO V

Del Síndico

ARTÍCULO 14.- El Síndico es el encargado de vigilar, defender y procurar los intereses municipales y representar al R. Ayuntamiento en los casos señalados por la ley de la materia y participará de manera colegiada con los demás integrantes del Republicano Ayuntamiento en la definición de políticas que deban observarse en los asuntos del Municipio, así como también responsable de vigilar la debida administración del erario público y del patrimonio municipal.

ARTÍCULO 15.- El Síndico tendrá las atribuciones, facultades y obligaciones que le confiere el Artículo 60 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, así como las que se le confieren en el Artículo 14 de este ordenamiento y además las siguientes:

1.- Presidirá la Comisión de Hacienda Municipal, vigilará el debido uso y aplicación de los recursos que integran la Hacienda Pública Municipal, y cuidará que se realicen las presentaciones en tiempo y forma de glosas, informes trimestrales y cuenta pública anual ante este Republicano Ayuntamiento, al H. Congreso del Estado o a la autoridad competente;

2.- Vigilar que los servidores públicos municipales que señala la ley de la materia presenten oportunamente su declaración patrimonial en los tiempos requeridos;

3.- Representar al Ayuntamiento en los litigios en que el Municipio sea parte como mandatario general para pleitos y cobranzas en los términos del Código Civil del Estado de Tamaulipas, con la limitación de que no podrá desistirse, transigir, comprometer en árbitros o hacer cesión de bienes, recibir pagos, salvo autorización por escrito que en cada caso le otorgue el Ayuntamiento, y tendrá a su cargo la atención de los negocios de la Hacienda Municipal;

4.- Vigilar que se aplique correctamente el presupuesto y asistir a las visitas de inspección que se hagan a la Tesorería, y de asistir a los remates públicos en los que tenga interés el Municipio para que se finquen al mejor postor y se lleven a cabo los procedimientos previstos en la ley;

5.- Revisar y firmar los cortes de caja de la Tesorería Municipal, y revisar frecuentemente las relaciones de rezagos para que sean liquidadas, así como de vigilar que las multas impuestas por las autoridades municipales ingresen a la Tesorería Municipal previo comprobante respectivo;

6.- Asistir puntualmente a las sesiones de Cabildo con voz y voto y desempeñar las comisiones para las cuales sea previamente designado;

7.- Intervenir en la formulación del inventario de bienes muebles e inmuebles del Municipio y que se inscriban en un diario especial, así como regularizar la propiedad de dichos bienes;

8.- Fungir como agente del ministerio público en los casos y condiciones que determinen la Ley Orgánica de ésta institución; y

9.- Las demás que le señala la ley y sus reglamentos.

TÍTULO SEGUNDO

Del funcionamiento del Ayuntamiento

CAPÍTULO I

De las sesiones

ARTÍCULO 16.- El Cabildo del Republicano Ayuntamiento celebrará sesiones públicas a través de las cuales se podrá tomar decisiones colegiadas vía acuerdo sobre las políticas generales de promoción, desarrollo y bienestar social, para informar del avance de los planes y programas de la administración y resolver los asuntos de interés común que les corresponden y que requieran la buena marcha de gobierno municipal.

ARTÍCULO 17.- Las sesiones de Cabildo del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Padilla, Tamaulipas serán:

I.- Ordinarias;

II.- Extraordinarias; y

III.- Solemnes.

ARTÍCULO 18.- Serán ordinarias, las sesiones que se celebren una vez al mes y las que así determine el Republicano Ayuntamiento, y se convocará el día y la hora que decida el Republicano Ayuntamiento, por el tiempo que sea necesario con el acuerdo expreso del Honorable Cabildo, en la cual se tratarán los asuntos de interés público que se enlisten.

ARTÍCULO 19.- Serán sesiones extraordinarias, las que se celebren cuando algún asunto de carácter urgente lo requiera; y será a convocatoria del Presidente Municipal, o a solicitud de cuando menos cuatro de los miembros del Cabildo del Republicano Ayuntamiento, las cuales se celebrarán en el horario y fecha acordada.

ARTÍCULO 20.- Serán sesiones solemnes, aquellas a las que el R. Ayuntamiento les dé ese carácter, por la importancia del asunto de que se trate, debiendo preferentemente presentarse en estas sesiones solemnes con vestimenta formal.

Siempre serán solemnes:

I.- La protesta del Ayuntamiento;

II.- La lectura del informe anual del Presidente Municipal;

III.- Las sesiones a las que concurra el Presidente de la República de los Estados Unidos Mexicanos, o el Gobernador del Estado;

IV.- Las sesiones a las que concurran miembros de los poderes públicos federales, estatales o de otros municipios, siempre que el Republicano Ayuntamiento así lo decida; y

V.- En las que se haga entrega de un reconocimiento o de algún otro premio que el Cabildo determine en este tipo de sesiones y en las que se haga entrega de las llaves de la ciudad.

ARTÍCULO 21.- Las sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes, se celebrarán en el recinto oficial del Republicano Ayuntamiento o en el que para tal efecto acuerde el propio cabildo del Republicano Ayuntamiento, mediante declaratoria oficial.

ARTÍCULO 22.- Las sesiones de Cabildo del Republicano Ayuntamiento serán públicas, salvo los siguientes casos:

I.- Cuando se traten asuntos de responsabilidad de la función de algún servidor público de la administración o de algún organismo descentralizado y/o de algún miembro del Republicano Ayuntamiento; y

II.- Cuando el público asistente no guarde el orden debido, en cuyo caso, el Presidente Municipal los invitará a abandonar el recinto y reanudará la sesión únicamente con los integrantes del Honorable Cabildo del Republicano Ayuntamiento.

ARTÍCULO 23.- Para que las sesiones del R. Ayuntamiento sean válidas se necesita como requisito previo que sean convocadas por el Presidente Municipal y a través del Secretario del Ayuntamiento, la totalidad de los integrantes del Cabildo del Republicano Ayuntamiento, cuando menos 24 horas antes de la celebración de las sesiones ordinarias, y solemnes, y con una anticipación de cuando menos 8 horas antes, cuando se trate de sesiones extraordinarias.

ARTÍCULO 24.- Para que la sesión del R. Ayuntamiento se considere válidamente instalada, se requiere que estén presentes al pase de lista, la mitad más uno de los integrantes del Honorable Cabildo.

ARTÍCULO 25.- Cualquier miembro del Honorable Cabildo del Republicano Ayuntamiento que no hubiere asistido a 3 sesiones consecutivas injustificadamente, será sancionado de acuerdo con lo que establece el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO 26.- Para el desarrollo de la sesión, el Secretario del Republicano Ayuntamiento podrá enlistar los asuntos en el orden siguiente:

I.- Lista de asistencia;

II.- Declaratoria de quórum y apertura de la sesión;

III.- Lectura del acta anterior, para en su caso, aprobación o corrección;

IV.- Lectura de la correspondencia expedida y recibida más importante;

V.- Asuntos específicos a tratar por el Presidente Municipal o las comisiones;

VI.- Informe de comisiones;

VII.- Iniciativas o reglamentos propuestos por los integrantes del Cabildo del Republicano Ayuntamiento;

VIII.- Desahogo de los asuntos generales registrados; y

IX.- Clausura.

ARTÍCULO 27.- Los integrantes del Honorable Cabildo del R. Ayuntamiento deberán asistir a todas las sesiones desde el principio hasta el fin de éstas, considerándose inasistencia a una sesión, al integrante del Honorable Cabildo del Republicano Ayuntamiento que no se encuentre presente al momento de pasarse lista de asistencia; y en caso de que se presentará después, no podrá participar en las votaciones y podrá permanecer en la sesión pero sin derecho a voz ni voto.

ARTÍCULO 28.- El Cabildo del Republicano Ayuntamiento podrá citar a cualquier funcionario de la administración pública municipal a comparecer dentro de una sesión del Ayuntamiento, cuando se discuta un asunto de su competencia, siempre que así lo requiera el Presidente Municipal o la mayoría de los integrantes de dicho cuerpo colegiado.

CAPÍTULO II

De las votaciones

ARTÍCULO 29.- Las resoluciones o acuerdos del Ayuntamiento se tomarán con el voto de la mayoría de los presentes; solo tratándose de la aprobación de iniciativas de reformas a los reglamentos municipales, emisión de estos, así como revocación de acuerdos cuando así lo señale el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, se requerirá el voto de las dos terceras partes de los miembros presente.

ARTÍCULO 30.- Solo habrá 3 formas de ejercer el voto en las sesiones de Cabildo del Republicano Ayuntamiento:

I.- Nominales;

II.- Económicas; y

III.- Por cédula.

ARTÍCULO 31.- La votación nominal se efectuará, cuando cada miembro del Ayuntamiento mencione el sentido de su voto: a favor, en contra o abstención. El Secretario tomará nota de los que voten afirmativamente, así como de quien lo haga en sentido negativo, y de los que se abstengan; concluida la votación, el Secretario procederá a efectuar el cómputo, dando el resultado de las mismas.

ARTÍCULO 32.- Serán votaciones nominales en forma enunciativa, no limitativa cuando se requiera aprobar el Plan Municipal de Desarrollo; y para aprobar reglamentos, iniciativas, circulares y disposiciones administrativas, y lo demás previsto en el Artículo 28 de este Reglamento y aquellos casos que a solicitud de cuando menos 4 miembros del Ayuntamiento sean acordadas por éste.

ARTÍCULO 33.- La votación económica consistirá en levantar la mano los que aprueben; y no hacerlo, los que voten en sentido contrario, sobre resoluciones o acuerdos del Honorable Cabildo del Republicano Ayuntamiento.

ARTÍCULO 34.- Las votaciones para elegir personas se harán por cédula y el sentido del voto será secreto; éste se depositará en una ánfora, salvo que por mayoría de los integrantes del Cabildo se acuerde realizar la elección de manera económica.

ARTÍCULO 35.- En caso de empate, independiente de la forma de ejercer el voto el Presidente Municipal resolverá el asunto en cuestión, en ejercicio de su voto de calidad.

CAPÍTULO III

De las comisiones

ARTÍCULO 36.- Para estudiar, examinar y proponer alternativas de solución a los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del R. Ayuntamiento, este cuerpo colegiado se organizará a su interior en comisiones, que podrán ser permanentes o transitorias especiales.

ARTÍCULO 37.- El Presidente Municipal propondrá al Honorable Cabildo del Republicano Ayuntamiento, integrar las Comisiones permanentes y una vez nombradas éstas durarán en su encargo el resto de la administración, salvo que el Ayuntamiento determine lo contrario a propuesta del Presidente Municipal.

ARTÍCULO 38.- Las Comisiones permanentes se nombrarán en la primera quincena de inicio de la función del Republicano Ayuntamiento, en la primera sesión ordinaria del mes y serán de carácter obligatorio las siguientes:

I.- De Gobierno y Seguridad Pública;

II.- De Hacienda, Presupuesto y Gasto Público Municipal;

III.- De Salud Pública y Asistencia Social;

IV.- De Asentamientos Humanos y Obras Públicas;

V.- De Servicios Públicos Municipales;

VI.- De Desarrollo Urbano y Ecología;

VII.- De Desarrollo Rural;

VIII.- De Educación, Cultura y Deportes;

IX.- De Desarrollo Social;

X.- De Desarrollo Económico;

XI.- De Protección Civil;

XII.- De Catastro;

XIII.- De Oficialía Mayor;

XIV.- De Contraloría Municipal;

XV.- De Equidad de Género;

Y las demás que determine el Honorable Cabildo del Republicano Ayuntamiento, de acuerdo a las necesidades del Municipio.

ARTÍCULO 39.- Las Comisiones transitorias o especiales, serán las que se organicen para la solución y el estudio de temas de interés municipal; cuando así lo estime conveniente el Cabildo y serán por tiempo determinado.

ARTÍCULO 40.- Las Comisiones presentarán por escrito sus dictámenes y expresarán la fundamentación, motivación y puntos resolutivos en forma clara y precisa, de tal manera que permita a los integrantes del Republicano Ayuntamiento tener suficiente información del asunto que se trate.

ARTÍCULO 41.- El dictamen que presenten las comisiones debe estar firmado por los miembros que la componen, debiendo contener cuando menos la firma de la mayoría de sus integrantes para poder ser presentada en una sesión.

ARTÍCULO 42.- Para el desempeño de sus funciones, los integrantes de las Comisiones contarán con el apoyo documental y administrativo por parte de los funcionarios de la administración pública municipal y en caso de negativa o negligencia de alguno de estos funcionarios, la comisión elevará recurso de queja al Presidente Municipal para que active el apoyo, aplicando las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO 43.- Las Comisiones deberán celebrar sesiones cuantas veces sea necesario y despacharán los asuntos que les encomienden en un plazo no mayor de 30 días y una vez agotado dicho plazo, el R. Ayuntamiento estará en posibilidades de otorgar una prórroga, o bien relevar de su cometido los integrantes y turnarla a otra.

ARTÍCULO 44.- Los miembros de las Comisiones no tendrán ninguna retribución extraordinaria por el desempeño de las mismas, y en caso de incumplimiento de sus responsabilidades, el Republicano Ayuntamiento aplicará alguna sanción de carácter administrativo.

CAPÍTULO IV Del Secretario

ARTÍCULO 45.- El Secretario del Republicano Ayuntamiento ocupará en las sesiones un lugar al lado del Presidente Municipal y desde ahí dará cuenta de todos los asuntos, leyendo íntegros los dictámenes de las Comisiones y demás documentos.

ARTÍCULO 46.- El Secretario del Republicano Ayuntamiento, tendrá además de las facultades y obligaciones otorgadas por la ley de la materia y los reglamentos municipales, las siguientes atribuciones:

I.- Presentarse antes de la hora señalada para que dé inicio la sesión del Republicano Ayuntamiento, a fin de corroborar que el local respectivo se encuentra en condiciones adecuadas para llevar a cabo la reunión correspondiente.

II.- Pasar lista de asistencia;

III.- Asistir al Presidente Municipal en la celebración de las sesiones del Republicano Ayuntamiento;

IV.- Elaborar las actas de las sesiones del Ayuntamiento y difundirlas entre los integrantes, cuidando que contengan la hora de apertura, observaciones, correcciones, aprobaciones del acta anterior, una relación nominal de los integrantes de la Comisión presentes y ausentes, con permiso o sin él, así como una relación ordenada y clara de cuanto se hubiere tratado y resuelto en la sesión, y clausura de la misma;

V.- Certificar los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones y documentos que expida el Ayuntamiento;

VI.- Informar al Cabildo, el estado que guardan los negocios públicos y suministrarle todos los datos de que pueda disponer para su conocimiento;

VII.- Llevar el libro de actas de sesiones del Republicano Ayuntamiento, donde se asienten todos los asuntos tratados y acuerdos tomados por este Republicano Ayuntamiento;

VIII.- Llevar un archivo sobre citatorio, órdenes del día y cualquier material informativo relativo a las sesiones del R. Ayuntamiento, que ayude para aclaraciones futuras;

IX.- Dar a conocer a todas las dependencias del R. Ayuntamiento, los acuerdos tomados por dicho cuerpo colegiado y las decisiones del Presidente Municipal dados en las sesiones del Ayuntamiento;

X.- No permitir la extracción de ningún documento de la Secretaría o del archivo municipal, sin autorización del Presidente Municipal o del Republicano Ayuntamiento; la consulta de algún documento de archivo, se hará solo en el local de la Secretaría;

XI.- Guardar la debida reserva de los asuntos que se refieren al desarrollo de sus funciones, como aquellos que se le encomienden; y

XII.- Autorizar y firmar todas las actas, acuerdos, documentos y demás disposiciones administrativas, que emanen del Republicano Ayuntamiento o del Presidente Municipal, sin cuyo requisito no serán válidos.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Reglamento Interior del Ayuntamiento de Padilla del Estado de Tamaulipas, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los asuntos que se encuentren pendientes de resolución al día en que entre en vigor el presente Reglamento, se atenderán conforme a lo previsto en éste.

ARTÍCULO TERCERO.- Para lo no previsto en este Reglamento, se estará a lo dispuesto en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y, en su defecto, a lo que acuerde el Republicano Ayuntamiento en pleno.

ARTÍCULO CUARTO.- Dado en el salón de Cabildo del Palacio Municipal de Padilla, Tamaulipas, a los tres días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

LIC. EDGAR EDUARDO ALVARADO GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL.- MARÍA EULALIA SOTO BAUTISTA, SÍNDICO MUNICIPAL.- ING. ENRIQUE GUERRERO PIZAÑA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO.- REGIDORES LUIS FABIÁN MENCHACA MARTÍNEZ.- LUZ MARÍA GARCÍA OLVERA.- CARLOS MANCILLA AZUA.- SAN JUANA LEONOR SOSA SALINAS.- ROSA ELIA VALDEZ SIERRA.- JOEL HUMBERTO BILBAO ORTA.

FIRMAS ILEGIBLES

Se expide la presente certificación, a solicitud del ciudadano Presidente Municipal **Licenciado Edgar Eduardo Alvarado García**, con fundamento en la fracción IV del Artículo 68 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil diecisiete; **DOY FE.**

ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- ING. ENRIQUE GUERRERO PIZAÑA.

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 13 Fracción II de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, me permito remitir el Informe de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta del Municipio de Reynosa, Tamaulipas al Tercer Trimestre del Ejercicio 2017.

Municipio de Reynosa, Tamaulipas.									
Tipo de Deuda: DIRECTA									
Saldo al 30 de Septiembre de 2017									
Crédito	Acreedor	Importe Original (En Pesos)	Saldo (En Pesos)	No. de Inscripción o de Acta de la SHCP.	No. de Registro Secretaría de Finanzas del GET	Tasa de Interés Contratada	Fecha de Vencimiento		
							Día	Mes	Año
001	BANORTE, S.A.	\$ 183,988,059.73	\$151,098,678.17	P28-05-12063	OFICIO No. 01/2012	TIIIE 28 días+2	25	IV	2027

RESUMEN	IMPORTE (EN PESOS)
SALDO DE DEUDA DIRECTA	\$151,098,678.17
SALDO DE DEUDA INDIRECTA	
TOTAL	\$151,098,678.17

ATENTAMENTE.- PRESIDENTA MUNICIPAL.- DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ ROMERO.- Rúbrica.

MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE****Convocatoria: 015**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Pavimentaciones Hidráulicas y Asfálticas, Rehabilitaciones de Parque Deportivo y Plazas de Públicas** de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas
57057002-079-2017	\$2,400.00	30/10/2017 09:00 horas	31/10/2017 09:30 horas	01/11/2017	SALA 1 09/11/2017 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable
0	Pavimentación Hidráulica	16/11/2017 09:00 horas	22/11/2017	40 Días Naturales	\$9,363,000.00

Ubicación de la obra en: **en calle General Rodríguez entre Carretera a Río Bravo y Pico del Potosí, Colonia Almaguer, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx> y venta en: Calle **Matamoras N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500**, teléfono: **899-922-4258, ext. 208** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **30 de Octubre de 2017** a las **09:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoras N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **31 de Octubre de 2017** a las **09:30 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoras N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de Presentación y Apertura (s) de Proposiciones Técnica (s) y Económica (s) se efectuará el día **09 de Noviembre de 2017** a las **09:00 horas**, en: SALA 1 de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoras N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas
57057002-080-2017	\$2,400.00	30/10/2017 10:00 horas	31/10/2017 10:30 horas	01/11/2017	SALA 1 09/11/2017 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable
0	Rehabilitación de Pavimento	16/11/2017 09:45 horas	22/11/2017	40 Días Naturales	\$17,082,000.00

Ubicación de la obra en: **Avenida Colorines entre las calles de los Pinos y Avenida Vista Hermosa, Fraccionamiento Villa Florida, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx> y venta en: Calle **Matamoras N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500**, teléfono: **899-922-4258, ext. 208** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **30 de Octubre de 2017** a las **10:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoras N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **31 de Octubre de 2017** a las **10:30 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoras N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

- El acto de Presentación y Apertura (s) de Propositiones Técnica (s) y Económica (s) se efectuará el día **09 de Noviembre de 2017** a las **10:00 horas**, en: SALA 1 de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas
57057002-081-2017	\$2,400.00	30/10/2017 11:00 horas	31/10/2017 11:30 horas	01/11/2017	SALA 1 09/11/2017 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable
0	Pavimentación Hidráulica	16/11/2017 10:30 horas	22/11/2017	40 Días Naturales	\$4,500,000.00

Ubicación de la obra en: **Calle Avenida las Torres entre las calles Margarita Maza de Juárez y Río Purificación, Colonia Benito Juárez, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx> y venta en: Calle **Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500**, teléfono: **899-922-4258, ext. 208** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **30 de Octubre de 2017** a las **11:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **31 de Octubre de 2017** a las **11:30 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de Presentación y Apertura (s) de Propositiones Técnica (s) y Económica (s) se efectuará el día **09 de Noviembre de 2017** a las **11:00 horas**, en: SALA 1 de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas
57057002-082-2017	\$2,400.00	30/10/2017 12:00 horas	31/10/2017 12:30 horas	01/11/2017	SALA 1 09/11/2017 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable
0	Pavimentación Asfáltica	16/11/2017 11:15 horas	22/11/2017	40 Días Naturales	\$1,381,000.00

Ubicación de la obra en: **Calle Virginia entre las calles Daniela y Delia, Colonia Villas del Roble, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx> y venta en: Calle **Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500**, teléfono: **899-922-4258, ext. 208** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **30 de Octubre de 2017** a las **12:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **31 de Octubre de 2017** a las **12:30 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de Presentación y Apertura (s) de Propositiones Técnica (s) y Económica (s) se efectuará el día **09 de Noviembre de 2017** a las **12:00 horas**, en: SALA 1 de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas
57057002-083-2017	\$2,400.00	30/10/2017 13:00 horas	31/10/2017 13:30 horas	01/11/2017	SALA 1 09/11/2017 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable
0	Rehabilitación de Pavimentos	16/11/2017 12:00 horas	22/11/2017	40 Días Naturales	\$9,501,000.00

Ubicación de la obra en: **Boulevard Del Maestro entre Calles Manuel Tárrega y Calle Fuente con Carpeta Asfáltica y Concreto Hidráulico, Colonias Las Fuentes, Narciso Mendoza y Módulo 2000, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx> y venta en: Calle **Matamoras N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500**, teléfono: **899-922-4258, ext. 208** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **30 de Octubre de 2017** a las **13:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoras N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **31 de Octubre de 2017** a las **13:30 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoras N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de Presentación y Apertura (s) de Proposiciones Técnica (s) y Económica (s) se efectuará el día **09 de Noviembre de 2017** a las **13:00 horas**, en: SALA 1 de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoras N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas
57057002-084-2017	\$2,400.00	30/10/2017 14:00 horas	31/10/2017 14:30 horas	01/11/2017	SALA 2 09/11/2017 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable
0	Rehabilitación de Pavimentos	17/11/2017 09:00 horas	22/11/2017	40 Días Naturales	\$2,695,000.00

Ubicación de la obra en: **Calles: Del Roble entre Loma Blanca y Privada Palma; Privada Palma entre Padilla y Limite; Encino entre Loma Blanca y Boulevard México; Nogal entre Loma Blanca y Boulevard México; Privada del Aguaje; Privada del Fresno; Privada del Maple y Privada Abedul, Fraccionamiento Loma Blanca, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx> y venta en: Calle **Matamoras N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500**, teléfono: **899-922-4258, ext. 208** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **30 de Octubre de 2017** a las **14:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoras N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **31 de Octubre de 2017** a las **14:30 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoras N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de Presentación y Apertura (s) de Proposiciones Técnica (s) y Económica (s) se efectuará el día **09 de Noviembre de 2017** a las **09:00 horas**, en: SALA 2 de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoras N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas
57057002-085-2017	\$2,400.00	30/10/2017 09:00 horas	01/11/2017 09:30 horas	02/11/2017	SALA 2 09/11/2017 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable
0	Rehabilitación de Pavimentos	17/11/2017 09:45 horas	22/11/2017	40 Días Naturales	\$1,577,800.00

Ubicación de la obra en: **Boulevard Hacienda Las Bugambilias entre Calles San Joaquín y Circuito Hacienda del Pinto, Incluye Bacheo, Fraccionamiento Bugambilias, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx> y venta en: Calle **Matamoras N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500**, teléfono: **899-922-4258, ext. 208** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **30 de Octubre de 2017** a las **09:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoras N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **01 de Noviembre de 2017** a las **09:30 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoras N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de Presentación y Apertura (s) de Propositiones Técnica (s) y Económica (s) se efectuará el día **09 de Noviembre de 2017** a las **10:00 horas**, en: SALA 2 de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoras N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas
57057002-086-2017	\$2,400.00	30/10/2017 10:00 horas	01/11/2017 10:30 horas	02/11/2017	SALA 2 09/11/2017 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable
0	Rehabilitación de Parque Deportivo "Ana Teresa Luebbert"	17/11/2017 10:30 horas	22/11/2017	40 Días Naturales	\$1,429,000.00

Ubicación de la obra en: **Boulevard Del Maestro, Colonia Módulo 2000, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx> y venta en: Calle **Matamoras N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500**, teléfono: **899-922-4258, ext. 208** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **30 de Octubre de 2017** a las **10:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoras N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **01 de Noviembre de 2017** a las **10:30 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoras N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de Presentación y Apertura (s) de Propositiones Técnica (s) y Económica (s) se efectuará el día **09 de Noviembre de 2017** a las **11:00 horas**, en: SALA 2 de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoras N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas
57057002-087-2017	\$2,400.00	30/10/2017 11:00 horas	01/11/2017 11:30 horas	02/11/2017	SALA 2 09/11/2017 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable
0	Rehabilitación de Plaza Pública	17/11/2017 11:15 horas	22/11/2017	40 Días Naturales	\$1,022,000.00

Ubicación de la obra en: **Calle Villagrán entre Calles Santa Catalina y León y Pavimentación de Calle Villagrán entre Calle León y Celaya, Colonia Campestre, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx> y venta en: Calle **Matamoras N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500**, teléfono: **899-922-4258, ext. 208** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **30 de Octubre de 2017** a las **11:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoras N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **01 de Noviembre de 2017** a las **11:30 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoras N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de Presentación y Apertura (s) de Proposiciones Técnica (s) y Económica (s) se efectuará el día **09 de Noviembre de 2017** a las **12:00 horas**, en: SALA 2 de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoras N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas
57057002-088-2017	\$2,400.00	30/10/2017 12:00 horas	01/11/2017 12:30 horas	02/11/2017	SALA 2 09/11/2017 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable
0	Rehabilitación de Pavimento	17/11/2017 12:00 horas	22/11/2017	40 Días Naturales	\$1,687,000.00

Ubicación de la obra en: **Calle de Las Flores entre Calles Bella de Noche y Aves del Paraíso, Fraccionamiento San Valentín, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx> y venta en: Calle **Matamoras N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500**, teléfono: **899-922-4258, ext. 208** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **30 de Octubre de 2017** a las **12:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoras N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **01 de Noviembre de 2017** a las **12:30 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoras N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de Presentación y Apertura (s) de Proposiciones Técnica (s) y Económica (s) se efectuará el día **09 de Noviembre de 2017** a las **13:00 horas**, en: SALA 2 de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoras N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas
57057002-089-2017	\$2,400.00	30/10/2017 13:00 horas	01/11/2017 13:30 horas	02/11/2017	SALA 2 09/11/2017 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable
0	Obras de Rehabilitación en CAIC	17/11/2017 12:45 horas	22/11/2017	40 Días Naturales	\$2,097,000.00

Ubicación de la obra en: **CAIC Ejido Reynosa Díaz, CAIC Colonia Leyes de Reforma, CAIC Colonia Nuevo México ITAVU, CAIC Colonia Rancho Grande Viejo, CAIC Colonia Riveras de Rancho Grande, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx> y venta en: Calle **Matamoras N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500**, teléfono: **899-922-4258, ext. 208** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **30 de Octubre de 2017** a las **13:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoras N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **01 de Noviembre de 2017** a las **13:30 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoras N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

El acto de Presentación y Apertura (s) de Proposiciones Técnica (s) y Económica (s) se efectuará el día **09 de Noviembre de 2017** a las **14:00 horas**, en: SALA 2 de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoras N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

- Se otorgará el equivalente al **20%** (veinte por ciento) de anticipo del monto de la propuesta, el cual deberá aplicarse en la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto de la Licitación. Equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse exclusivamente a los trabajos de construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.

- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español

- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.

- No se podrán subcontratar partes de la obra, sin la previa autorización de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer. debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia mediante curriculums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, que hayan trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cedula profesional.

- El LICITANTE deberá integrar en la propuesta Técnica, copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales y estados financieros (Balance Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales anteriores al presente ejercicio o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones. Estos documentos servirán para comprobar que cuentan con el capital contable requerido en la Convocatoria y en las Bases de Licitación.

- Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas.

- En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

- Estos Recursos son: **Ramo 28 RFE 2017**

Reynosa, Tamaulipas a 26 de Octubre de 2017.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.- ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 20 Fracción II de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, me permito remitir el Informe de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta del Municipio de Victoria, Tamaulipas al Tercer Trimestre del Ejercicio 2017.

Municipio de Victoria, Tamaulipas. Tipo de Deuda: Directa Saldo al 30 de Septiembre de 2017										
Crédito	Acreedor	Deudor	Importe Original (En Pesos)	Saldo (En Pesos)	No. de Inscripción o de Acta de la SHCP.	No. de Registro Secretaría de Finanzas del GET.	Tasa de Interés Contratada	Fecha de Vencimiento		
								Día	Mes	Año
Nº 3	Santander Serfin	Municipio de Victoria	50,000,000	16,250,000	529/2010	03/2010	TIIIE+2.00	16	XII	2020

Resumen:	Importe (En Pesos)
Saldo Deuda Directa	16,250,000
Saldo Deuda Indirecta	-
Total	16,250,000

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. JUAN ANTONIO ORTEGA JUÁREZ.- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., jueves 26 de octubre de 2017.

Número 129

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6831.- Expediente Número 01273/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 6851.- Expediente Número 13892017; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 6832.- Expediente Número 00301/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 6852.- Expediente Número 01400/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 6833.- Expediente Número 00272/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 6853.- Expediente Número 01131/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 6834.- Expediente Número 00622/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 6854.- Expediente Número 00759/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 6835.- Expediente Número 01612/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 6855.- Expediente Número 01107/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	12
EDICTO 6836.- Expediente Número 00788/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6856.- Expediente Número 01201/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 6837.- Expediente Número 01545/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6857.- Expediente Número 00915/2017, relativo a las Diligencias Sobre Información Testimonial para Acreditar la Declaración de Ausencia.	13
EDICTO 6838.- Expediente Número 00325/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6858.- Expediente Número 00865/2017, relativo al Sucesión Testamentaria	13
EDICTO 6839.- Expediente Número 00214/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6859.- Expediente Número 01014/2017, relativo al Sucesión Testamentaria.	13
EDICTO 6840.- Expediente Número 00328/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6860.- Expediente Número 01010/2017, relativo a la Sucesión Testamentaria.	14
EDICTO 6841.- Expediente Número 00336/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6861.- Expediente Número 01014/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 6842.- Expediente Número 00101/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6862.- Expediente Número 01219/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 6843.- Expediente Número 01488/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6863.- Expediente Número 01232/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 6844.- Expediente Número 00337/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 6864.- Expediente Número 01282/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 6845.- Expediente Número 00016/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 7097.- Expediente Número 0086/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaración de Propiedad y/o Prescripción Positiva.	15
EDICTO 6846.- Expediente Número 00026/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 7098.- Expediente Número 00255/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 6847.- Expediente Número 00023/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 7099.- Expediente Número 00106/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 6848.- Expediente Número 00956/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 7100.- Expediente Número 226/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 6849.- Expediente Número 01244/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11		
EDICTO 6850.- Expediente Número 01085/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 7101.- Expediente Número 00122/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 7206.- Expediente Número 0932/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 7102.- Expediente Número 00118/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 7207.- Expediente Número 01440/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 7103.- Expediente Número 00572/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 7208.- Expediente Número 01096/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 7104.- Expediente Número 00174/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 7209.- Expediente Número 00715/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 7105.- Expediente Número 00539/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 7210.- Expediente Número 00891/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria.	24
EDICTO 7106.- Expediente Número 00531/2017, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	17	EDICTO 7211.- Expediente Número 01022/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 7107.- Expediente 00763/2016, relativo al Juicio Sumario Civil de Alimentos Definitivos.	17	EDICTO 7212.- Expediente Número 01057/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamento.	25
EDICTO 7108.- Expediente 00585/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	18	EDICTO 7213.- Expediente Número 01006/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 7109.- Expediente 00829/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	18	EDICTO 7214.- Expediente Número 01082/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 7110.- Expediente 0696/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Unilateral.	18	EDICTO 7215.- Expediente Número 01119/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 7111.- Expediente 00411/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	19	EDICTO 7216.- Expediente Número 01267/2017, relativo por Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 7112.- Expediente Número 00360/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad, la Guarda y Custodia Definitiva.	19	EDICTO 7217.- Expediente Número 01177/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 7113.- Expediente Número 0203/2017, relativo a la Petición de Herencia.	19	EDICTO 7218.- Expediente Número 1503/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 7114.- Expediente Número 00311/2017, relativo al Juicio Alimentos Definitivos.	19	EDICTO 7219.- Expediente Número 01452/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 7115.- Expediente Número 01141/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	20	EDICTO 7220.- Expediente Número 01643/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 7116.- Expediente Número 00870/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 7221.- Expediente Número 01727/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 7117.- Expediente Número 00562/2016, relativo al Divorcio Incausado.	21	EDICTO 7222.- Expediente Número 00328/2015, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	27
EDICTO 7118.- Expediente Número 00223/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción.	21	EDICTO 7223.- Expediente Número 01357/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 7196.- Expediente Número 00653/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 7224.- Expediente Número 01333/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 7197.- Expediente Número 01213/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 7225.- Expediente Número 01391/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 7198.- Expediente Número 01087/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 7226.- Expediente Número 1638/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamento.	28
EDICTO 7199.- Expediente Número 00360/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 7227.- Expediente Número 01047/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 7200.- Expediente Número 00439/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 7228.- Expediente Número 01122/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 7201.- Expediente Número 01109/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	23	EDICTO 7229.- Expediente Número 01269/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 7202.- Expediente Número 01590/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 7230.- Expediente Número 01210/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 7203.- Expediente Número 01589/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 7231.- Expediente Número 0136/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 7204.- Expediente Número 01017/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 7232.- Expediente Número 01218/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 7205.- Expediente Número 01121/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 7233.- Expediente Número 110/2016; relativo al Juicio Especial Hipotecario.	29
EDICTO 7234.- Expediente Número 00549/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 7235.- Expediente Número 902/2014 deducido del Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 7236.- Expediente Número 745/13, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	31

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01273/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA como fiduciario en el fideicomiso identificado con el Número F/262757, en contra del C. MIGUEL BLANCO HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 7, manzana 109, de la calle Narcisos, número 212 del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 52112, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIUNO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$359,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$239,333.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$47,866.66 (CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6831.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00301/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA

VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. JULIA ISVETH PÉREZ GONZALEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Flor de Albahaca, número 226, entre calles Boulevard San Valentín y calle de las Flores, lote 14, manzana 2, del Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 195673, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día TRES DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$29,200.00 (VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6832.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00272/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ROBERTO SOLÍS SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Privada Anturio número 157, manzana 133, lote 10, del Fraccionamiento Rincón de las Flores de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 74545 cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia

de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$144,666.66 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún pastor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,933.33 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6833.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00622/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. PEDRO JAIME CASTRO RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 26, manzana 63, de la calle Privada Rododendro, número 248, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, Etapa III-A, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 195691 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRES DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$116,000.00 (CIENTO DIECISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$23,200.00 (VEINTITRÉS DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la

cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6834.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01612/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los CC. ANGEL SILVA COVARRUBIAS Y M. DEL ROSARIO AHUMADA SALAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Ópalo número 208, lote 29, manzana 24, del Fraccionamiento La Joya de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 195703 de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día SEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6835.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00788/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. GISELA SUGEY VILLASANA ARCOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Turcos 7, número 219, manzana 219, lote 5, del Fraccionamiento Las Pirámides Etapa I y II de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 84802 de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE TREINTA HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$133,333.33 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$26,666.66 (VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6836.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01545/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. PATRICIA DÍAZ ALONSO, ordenó sacar a

remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Encinos, número 143, manzana 1-A, lote 22 del Conjunto Habitacional Los Encinos Sector C de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 71353, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SIETE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$144,666.66 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,933.33 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6837.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00325/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. IMELDA GUZMÁN SIERRA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle San Antonio, número 316, entre calles San Lorenzo y Lomas, lote 9, manzana 163, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sur de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 51539, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SIETE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se

fijaron en la cantidad de \$298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$198,666.66 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$39,733.33 (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6838.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00214/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. IRIS DALIA ARANDA MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Punta Oeste, número 173, lote 37, manzana 58 del Fraccionamiento Puerta Sur de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 34925, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$120,666.66 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$24,133.33 (VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el

local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6839.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00328/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GUILLERMO RODRÍGUEZ JUÁREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Parque Nogalar número 242, lote 41, manzana 15, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 195880 de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE TREINTA HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$39,600.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6840.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00336/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. OFELIA PÁEZ TORRES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Río Yaqui, número 331, manzana 84, lote 16, de la Unidad Habitacional Las Lomas Sección Independencia II de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 195881, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$209,333.33 (DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$41,866.66 (CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6841.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00101/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. DANIEL HERNÁNDEZ MELCHOR Y

GUILLERMINA DEL ANGEL MEDINA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en lote 34, manzana 47, de la calle Cordillera de los Andes, número 737, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, Sector Cordilleras, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 164899 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$386,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$257,333.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$51,466.66 (CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6842.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01488/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LUIS FERNANDO SÁNCHEZ MIRANDA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Chihuahua número oficial 16, Fraccionamiento Los Muros Condominio 16, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 193675 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día

TRECE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$36,800.00 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6843.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00337/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN ELEAZAR MÉNDEZ RODEA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Flor de Camelia, número 109, lote 32, manzana 127, entre calles Flor de Calabaza y Flor de Capomo, del Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado, ahora Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas como: Finca Número 193407, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día QUINCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$136,666.66 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de:

\$27,333.33 (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6844.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00016/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA DELIA CHÁVEZ MUÑOZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 25, manzana 122, de la calle Flor de Ciruelo, número 123, del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 195716 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISÉIS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$30,666.66 (TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6845.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00026/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MÓNICA ESTHER SILVA ÁLVAREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Minas Uno número 209, lote 5, manzana 80, del Fraccionamiento Villas la Esmeralda de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 195706 de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$31,200.00 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6846.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00023/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. MARÍA ISABEL MARTÍNEZ FLORES Y LUIS FELIPE

GUERRERO RANGEL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Miguel Angel, número 236, lote 19, manzana 112 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sur de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 187527, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$358,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$238,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$47,733.33 (CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6847.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00956/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. DOLORES SOSA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Santa Victoria, número 189, lote 42, manzana 11, entre calles Santa María y Ave. San Felipe, del Fraccionamiento Ampliación Bugambillas de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 49260 cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIÚN DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de

que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$24,400.00 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6848.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 01244/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELIPA MORENO GÓMEZ, denunciado por FÉLIX JAVIER MORENO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 28 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6849.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01085/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EVA PÉREZ LÓPEZ quien falleció el 27 de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARGARITA AVILÉS PÉREZ Y SANTIAGO AVILÉS PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas a 29 de septiembre de 2017.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6850.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 19 septiembre del 2017
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 13892017; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MATIAS VELA LEAL, denunciado por GLORIA FLORES MARTÍNEZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6851.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de mayo del 2014, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01400/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESPERANZA PALOMINO GARCIA, denunciado por la C. NORMA ALICIA RANGEL PALOMINO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6852.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de septiembre del año dos mil diecisiete, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, actuando dentro del Expediente Número 01131/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor RAÚL RAMÍREZ GARZA, denunciado por la C. MARTA IDALIA VELARDE RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6853.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de junio de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 00759/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ABDÓN ZÚÑIGA BAÑUELOS, denunciado por ENRIQUETA LLANAS GALLEGOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 25 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6854.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**C. PATRICIA ESPINOZA VÁZQUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por resolución de fecha 19 de abril del año en curso, dictada dentro del Número de Expediente 01107/2015 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de PATRICIA ESPINOZA VÁZQUEZ, promovido por DIEGO NOYOLA ORTA; ordenó la publicación del presente edicto:

Visto para resolver el Expediente Número 01107/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de PATRICIA ESPINOZA VÁZQUEZ, promovido por DIEGO NOYOLA ORTA, y;

RESUELVE:

PRIMERO:- Han Procedido las presentes diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia respecto de la señora PATRICIA ESPINOZA VÁZQUEZ, promovidas por DIEGO NOYOLA ORTA.

SEGUNDO:- Se nombra como depositario representante de la ausente PATRICIA ESPINOZA VÁZQUEZ, al señor DIEGO NOYOLA ORTA, en su carácter de esposo, debiéndosele hacer de su conocimiento dicho nombramiento para los efectos de su aceptación y protesta de cargo conferido debiendo comparecer ante la presencia judicial en días y horas hábiles.

TERCERO:- Expídesela al promovente nuevos edictos para llamar a Juicio a la presunta ausente, debiendo publicarse por DOS VECES, con intervalos de diez días cada tres meses, en el día que corresponda a aquel en que hubiere sido nombrado la representante, en uno de los periódicos de mayor circulación de su último domicilio, los cuales deberán contener los puntos resolutive de la presente resolución, en la que fue designado el representante legal de la presunta ausente, así como el domicilio de dicho representante y el tiempo que falta para que se cumpla el plazo que señalan los artículos 580 y 581, del Código Civil.

CUARTO:- Por último, expídase a costa de la interesada copia certificada de la resolución, para usos legales que convengan.

Notifíquese personalmente.- Así lo resolvió y firmó la Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia en materia Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada María Del Carmen Juárez Valdés, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, con intervalos de diez días cada tres, en el día que corresponda a aquel en que hubiere sido nombrado el representante de la presunta ausente, en uno de los periódicos de mayor circulación de su último domicilio.- Asimismo se comunica que se designó como depositario representante de la presunta ausente, a su esposo, señor DIEGO NOYOLA ORTA, quien tiene su domicilio en la calle Jesús Elías Piña, número 1515, de Infonavit Adelitas de ésta ciudad.- En la inteligencia de que pasados seis meses a partir de la fecha en que se designó a DIEGO NOYOLA ORTA, como depositario representante de la presunta ausente PATRICIA ESPINOZA VÁZQUEZ, esto es diecinueve de abril de dos mil diecisiete, habrá acción para pedir declaración de ausencia.

ATENTAMENTE

Victoria, Tam., a veintiocho de septiembre de 2017.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6855.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce del mes septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01201/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL CALANDA PÉREZ, denunciado por los C.C. CECILIA DE LA LASTRA PESINA, MANUEL CALANDA DE LA LASTRA, JOSÉ DANIEL CALANDA DE LA LASTRA, MARIANELA CALANDA DE LA LASTRA, ALEJANDRO CALANDRA DE LA LASTRA y CECILIA CALANDA DE LA LASTRA

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico que los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo.- En otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 72 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de septiembre de 2017.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6856.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. RIGOBERTO SEGURA GUTIÉRREZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00915/2017, relativo a las Diligencias Sobre Información Testimonial para Acreditar la Declaración de Ausencia, promovidas por JUANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ SEGURA, con respecto de RIGOBERTO SEGURA GUTIÉRREZ, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).- Por recibida la promoción de fecha veintiséis de mayo de dos mil diecisiete, el escrito inicial signado por JUANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ VDA. DE SEGURA, y anexos que se acompañan al mismo, por el cual ocurren la vía de Jurisdicción Voluntaria ocurre a promover Diligencias sobre Información Testimonial para acreditar la Declaración de Ausencia del C. RIGOBERTO SEGURA GUTIÉRREZ, dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente:

Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña: Copia certificada ante notario público con ejercicio en esta ciudad, a nombre de RIGOBERTO SEGURA GUTIÉRREZ, acta 964, del libro 5, de la Oficialía Primera del Registro Civil de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Certificación de la finca 1286 de Xicoténcatl, Tamaulipas, de fecha dieciséis de enero de dos mil dieciséis, en ciudad Mante Tamaulipas.- Escritura Pública 2319, de fecha veintiocho de febrero de dos mil tres, con ejercicio en Xicoténcatl, Tamaulipas, quien comparece JUANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ VDA DE SEGURA.- Por encontrarse ajustada su solicitud conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 866, 868 fracción V, y demás relativos del Código de Procedimiento Civiles del Estado; se admite a trámite la denuncia propuesta, a cuyo efecto, con la misma y documentos que acompañan, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Así mismo expídase un edicto como lo ordena el artículo 565 del Código Civil del Estado, para su publicación por DOS VECES, con intervalo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad, edicto por medio del cual se cita al Señor RIGOBERTO SEGURA GUTIÉRREZ, a fin de que se presente ante este Tribunal que conoce de las presentes diligencias, dentro de un término no menor de un mes ni mayor de tres meses para dicho fin, apercibido que en caso de no hacerlo, este Tribunal designará a una persona que lo represente conforme a las reglas que

para ello señala el diverso 568 del mismo ordenamiento procesal.- Consecuentemente, con respecto a la prueba testimonial que propone se le dice que previo a señalar fecha para su desahogo, deberá exhibir el interrogatorio correspondiente.- Asimismo dese la intervención que corresponda a la C. Agente del Ministerio Público de esta adscripción.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 53, 66 téngase a los promoventes por designado como domicilio convencional el ubicado en calle Sexta número 918 entre Guerrero e Independencia de la Zona Centro de esta ciudad Código Postal 87300, autorizando al Licenciado Alejandro García Conte, en los términos del 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así también se autoriza el correo electrónico alejandrogarciaconte@hotmail.com, el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, disponible en medios electrónicos en Internet.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos, con excepción de aquellos que requieran un pago por disposición legal.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Enseguida se publicó la presente resolución en la lista de acuerdos de este día, correspondiéndole conforme al índice del sistema de gestión familiar el número de Expediente 0915/2017.- Conste.- (Dos Rubricas llegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos).

H. Matamoros, Tam., a 22 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria Proyectista en función de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

6857.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. SEVERA RODRÍGUEZ ALVARADO Y/O MARÍA SEVERA RODRÍGUEZ ALVARADO, denunciado por J. JESÚS GUERRERO RODRÍGUEZ, asignándosele el Número 00865/2017 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial El Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 28 de septiembre de 2017.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6858.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado

Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 01014/2017, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto MARÍA DE LA LUZ ARIAS DE CUEVAS, Y JOSÉ RENE CUEVAS GARZA, denunciado por JOSÉ RENE CUEVAS ARIAS.

Y por el presente que se publicará por (02) DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 13 de septiembre de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

6859.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01010/2017, denunciado por la C. CYNTHIA ACOSTA MARTÍNEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de CARLOS DAVID MARTINEZ FRIGAR, quien falleció el día (16) dieciséis de julio del año dos mil diecisiete (2017), en la ciudad Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6860.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEOPOLDO GONZALEZ PRAGA e Intestamentario a bienes de ROSALINDA SALINAS SALINAS, denunciado por los C.C. LEOPOLDO GONZALEZ SALINAS, ROSA MARÍA GONZALEZ SALINAS, BLANCA ESTELA GONZALEZ SALINAS, JUAN ROBERTO GONZALEZ SALINAS, ANA BERTHA GONZALEZ SALINAS, JOSÉ DE JESÚS GONZALEZ SALINAS, MARÍA JULIETA GONZALEZ SALINAS Y HÉCTOR RUBÉN GONZALEZ SALINAS, asignándosele el Número 01014/2017, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial El Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos

hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6861.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 01219/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SALOMÓN ALVARADO HERNÁNDEZ, denunciado por MANUELA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 25 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6862.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01232/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS TADEO LEÓN MUÑIZ, denunciado por MARÍA EDELMIRA MONTALVO MONTELONGO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 26 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6863.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil

diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01282/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS GUEVARA RIVERA, denunciado por LUCINDA IMELDA GUEVARA RIVERA, ESTELA GUEVARA RIVERA, JUAN JOSÉ GUEVARA RIVERA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo.- En otro orden, se señalan las ONCE TREINTA (11:30) HORAS del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 04 de octubre de 2017.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6864.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.

C. MARTIN GÓMEZ GRANADOS.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de junio del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente 0086/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaración de Propiedad y/o Prescripción Positiva promovido por JUAN ARMANDO ESPINOSA MORALES en contra de MARTIN GÓMEZ GRANDADOS, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamps., a 13 de septiembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

7097.- Octubre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

MARÍA SARA ÁLVAREZ SALAZAR.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de junio de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00255/2017, relativo al

Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA SARA ÁLVAREZ SALAZAR, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 28 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7098.- Octubre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

C. MARÍA GUADALUPE MARTINEZ ORTA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de abril de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00106/2017 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Gumaro Padilla Morales, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 21 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la demandada MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ ORTA por medio de edictos mediante proveído de fecha veinticinco de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de agosto de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7099.- Octubre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

SANDRA PATRICIA MANCHA LOZANO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciocho de agosto de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 226/2016, relativo al

Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de SANDRA PATRICIA MANCHA LOZANO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 22 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7100.- Octubre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. REBECA MORAN CELIO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de abril del dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00122/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Margarita De León Martínez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado REBECA MORAN CELIO por medio de edictos mediante proveído de fecha veinticinco de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 30 de agosto de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7101.- Octubre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ROBERTO HERNÁNDEZ ISLEÑO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de abril de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00118/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Margarita

De León Martínez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ROBERTO HERNÁNDEZ ISLEÑO por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el Traslado de Ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 10 de agosto de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7102.- Octubre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. FERNANDO SANTIAGO TREJO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de octubre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00572/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Margarita De León Martínez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado FERNANDO SANTIAGO TREJO por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de agosto de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7103.- Octubre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. EVDAN NEPHTALI HERNÁNDEZ CAMACHO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de mayo de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00174/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Margarita De León Martínez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la demandada EVDAN NEPHTALI HERNÁNDEZ CAMACHO por medio de edictos mediante proveído de fecha veinticinco, de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 30 de agosto de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7104.- Octubre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

PERLA YAZMIN FLORES RODRÍGUEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de septiembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00539/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de PERLA YAZMIN FLORES RODRÍGUEZ, y toda vez de que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 22 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7105.- Octubre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. FERMÍN CELESTINO LÓPEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 24 de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00531/2017, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por la C. ESPERANZA TORRES PÉREZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

a).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente nos une, con fundamento en el artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

03/10/2017.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

7106.- Octubre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. JULIÁN PLATA TOVIAS
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 27 de junio del año dos mil dieciséis, le hace saber que se ordenó la radicación del Expediente Número 00763/2016, relativo al Juicio Sumario Civil de Alimentos Definitivos, promovido por la C. KARLA CECILIA SIFUENTES ZAVALA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

I.- La fijación de una pensión alimenticia a favor de nuestro hijo A.J.P.S. del 50% (cincuenta por ciento) sobre el total de los ingresos que percibe el señor JULIÁN PLATA TOVIAS como empleado de Comercializadora I. Pureza de Bebidas S. de R.L. de C.V.

II.- La condena con efecto retroactivo, al pago de las pensiones generadas a partir de la fecha de nacimiento de mi menor hijo, es decir desde el 26 de agosto del 2014 hasta el 14 de junio de 2016, fecha en que se concedió providencia precautoria 505/2016, Condena que se pide, recaiga sobre el total de los ingresos que percibe el señor JULIÁN PLATA TOVIAS, coma empleado de Comercializadora I. Pureza de Bebidas S. de R.L. de C.V.

III.- El pago de los gastos y costas judiciales que se han generado y se sigan generando con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

19/09/2017 02:32:37 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

7107.- Octubre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ALFREDO ROMÁN ACOSTA NÚÑEZ
NOTIFICACIÓN ESTRADOS.
PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de mayo de 2017, se ordenó la radicación del Expediente Número 00585/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por la C. NAYLA ZULEIMA SEGURA DÍAZ en contra del C. ALFREDO ROMÁN ACOSTA NÚÑEZ, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- Pérdida de Patria Potestad, B).- En caso de oposición el pago de gastos y costas.

Ordenándose emplazar ALFREDO ROMÁN ACOSTA NÚÑEZ por medio de edictos, como esta ordenando en el proveído de fecha catorce de septiembre del año 2017 que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedan a su disposición las copias de traslado para que si a sus intereses convenga pase a recogerlas - Lo anterior se expide el presente a los veintiséis días de septiembre del año 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7108.- Octubre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. YADIRA GONZALEZ RODRÍGUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 06 de julio del 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 00829/2017 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por RODOLFO MARTÍNEZ TORRES en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 26 veintiséis de septiembre del año o en curso, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes

prestaciones: A).- La Disolución del vínculo matrimonial que nos une, en virtud de la causal contenida en el artículo 248, 249 del Código Civil vigente en el Estado, consistente en la voluntad del suscrito de no querer continuar con el matrimonio sin necesidad de señalar la causa por la cual se solicita en virtud de que ha transcurrido más de un año desde la celebración del mismo, B).- La Disolución de la Sociedad Conyugal que celebramos misma que deberá de hacerse en términos del convenio que se anexa a la presente promoción como anexo al mismo, así como en la Vía Incidental la cual se desahogara en su momento procesal oportuno, C).- Todas y cada una de las consecuencias jurídicas inherentes a la Disolución del Vínculo Matrimonial, D).- El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente Juicio en los términos del artículo 130 del Código de Procedimientos Civiles en virtud de los gastos del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 28 de septiembre del 2017.- La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

7109.- Octubre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ALMA ADELA AVALOS SÁNCHEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 0696/2017 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Unilateral promovido por JESÚS ROUX GARCÍA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que une de conformidad con lo establecido en el artículo 248 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.

B).- La guardia y custodia de nuestro menor hijo

C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio

Y por medio del presente edicto se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados de este Tribunal, emplazándolo a Usted, a fin de que produzca su contestación, a la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado.- Así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fijara en los estrados del Juzgado.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los veintiuno días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7110.- Octubre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. DORA EDITH CASTRO CARBAJAL
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha Cuatro de abril de 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 00411/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por J. SANTIAGO CASTRO CASTILLO en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 23 de agosto del año en curso, ordenó emplazarla a Usted por medio de edictos y de quien reclama las siguientes prestaciones: a).- La cancelación de la pensión alimenticia definitiva, decretada en favor de la C. DORA EDITH CASTRO CARBAJAL, dentro del Expediente Número 744/2004, radicado ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en materia familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, consistente en un 15% quince por ciento sobre el salario y demás prestaciones ordinarias y extraordinarias que percibe el compareciente J. Santiago Castro Castillo, como Maestro de Instrucción Primaria, Adscrito a la zona 077, de Pueblo Viejo, Veracruz, con número de personal 347698, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Depone del Estado de Veracruz, hay Secretaria de Educación del Estado de Veracruz.- b).- En caso de oposición el pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula, que se fije en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tam., a 28 de agosto del 2017.- La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDEZ DEL ROSAL.- Rúbrica.

7111.- Octubre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JHOANNA MIREYA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha diez de noviembre del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00360/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad, la Guarda y Custodia Definitiva promovido por DAVID BENITO NAVARRO MERCADO, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La Perdida de la Patria Potestad.

B.- Como consecuencia de lo anterior, la guarda y custodia definitiva.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por medio del presente edicto se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados de este Tribunal emplazándola a Usted, a fin de que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fijara en los estrados del Juzgado.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los tres días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado del Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7112.- Octubre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 31 de agosto de 2017.

C. JAVIER MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de agosto, el C. Lic. Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 0203/2017, relativo a la Petición de Herencia, promovido por la C. MA. DE LA LUZ MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en contra del C. JAVIER MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando al C. JAVIER MARTÍNEZ MARTÍNEZ, para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere al demandado a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizaran por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7113.- Octubre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

PABLO MARTINEZ HERRERA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha ocho de marzo de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00311/2017, relativo al Juicio Alimentos Definitivos, promovido por ROSA AIDÉ GUTIÉRREZ CRUZ, en contra de PABLO MARTÍNEZ HERRERA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

"a) El pago de una pensión alimenticia hasta por un 50 % (cincuenta por ciento), del salario de más prestaciones que perciba el demandado para mis menores hijos de nombre PABLO, RODRIGO Y GAELE SEBASTIÁN de apellidos MARTÍNEZ GUTIÉRREZ en calidad de hijos del demandado respecto a los menores PABLO, RODRIGO Y GAELE SEBASTIÁN de apellidos MARTÍNEZ GUTIÉRREZ los alimentos que comprenden además los gastos para su educación que actualmente cursan los dos primeros en la escuelas primaria Héroes de la Independencia del Ejido Nueva Apolonia municipio del Mante Tamaulipas y en menor GAELE SEBASTIÁN MARTÍNEZ GUTIÉRREZ actualmente cursa su educación preescolar en el Jardín de niños Manuel acuña del Ejido Nueva Apolonia y son necesarios para que en su momento ellos puedan adquirir algún oficio, arte, o profesión honesto adecuado a su sexo y circunstancia personales y además actualmente por su corta edad los menores necesitan cuidados especiales de la suscrita y estar al pendiente de ellos.

b) Para garantizar el pago de dicha pensión alimenticia solicito su señoría que por sentencia se condene al demandado al pago de una pensión alimenticia y para tal efecto desde este momento solicito se ordene el embargo definitivo del bien inmueble que tiene el demandado PABLO MARTINEZ HERRERA como gananciales de la sociedad conyugal con la suscrita del bien inmueble sito en el Poblado Nuevo Centro de Población Nueva Apolonia con los siguientes datos de registro: fracción 1 lote 1 manzana 80 superficie 802.09 m2, con la siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 40.51 mts con solar 2, AL SURESTE 19.80 mts con solares 6 y 7 AL SURESTE en 40.51 mts con fracción 11 del mismo lote; AL NOROESTE en 19.80 mts con calle Quinta con Referencia Catastral 21-16-01-080-013 a nombre de la suscrita ROSA AIDÉ GUTIÉRREZ CRUZ, y se me haga la adjudicación de dicho 50% coma gananciales de la cita bien inmueble ya indicado en representación de mis menores hijos

e) El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente Juicio

D) Que por sentencia firme se condene al demandado al pago de una pensión alimenticia del 50% que percibe como salario

E) Que por sentencia firme se embargue definitivamente el bien inmueble ya descrito y se me adjudique a la suscrita en representación de mis menores hijos."

Por auto de fecha trece de junio de dos mil diecisiete, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado PABLO MARTINEZ HERRERA debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha trece de junio de dos mil diecisiete, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 16 de junio de 2017.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7114.- Octubre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

MARIO JUAN MUÑOZ RAMÍREZ
TERCERO LLAMADO A JUICIO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de noviembre de dos mil doce, radicó el Expediente Número 01141/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSÉ EMILIO PÉREZ SANTAMARÍA, en contra de MARÍA GUADALUPE LERMA GUERRERO, y toda vez del actor dice ignora el domicilio del tercero llamado a Juicio MARIO JUAN MUÑOZ RAMÍREZ, con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 13 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7115.- Octubre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LOS C.C. GUADALUPE OCHOA GONZALEZ,
OFELIA OCHOA ANDRADE,
JOSÉ LUCIANO OCHOA ANDRADE,
ANTONIO OCHOA ANDRADE,
ROCIO ANABELLE OCHOA ANDRADE Y
ROBERTO OCHOA ANDRADE

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha ocho de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00870/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA DE JESÚS ANDRADE MACIEL, denunciado por EMILIO OCHOA ANDRADE, y en virtud de que se desconoce el domicilio de los C.C. GUADALUPE OCHOA GONZALEZ, OFELIA OCHOA ANDRADE, JOSÉ LUCIANO OCHOA ANDRADE, ANTONIO OCHOA ANDRADE, ROCIO ANABELLE OCHOA ANDRADE Y ROBERTO OCHOA ANDRADE, mediante proveído de fecha uno de septiembre del año dos mil diecisiete, se ordenó notificarles por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en ésta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado por TRES VECES consecutivas, haciéndose de su conocimiento la tramitación del presente Juicio Sucesorio para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, se apersonen si es su deseo, a fin de deducir los posibles derechos hereditarios que pudieran corresponderles; así mismo, se les hace de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Lo anterior a fin de dar cumplimiento estrictamente a los

lineamientos que establece el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"-

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de octubre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7116.- Octubre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

ANTONIO HERNÁNDEZ GONZALEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 02 de mayo de 2016 ordeno la radicación del Expediente Número 00562/2016, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la C. ENEYDA SEGURA SALDIERNA, en contra de ANTONIO HERNÁNDEZ GONZALEZ y mediante auto del doce de junio de 2017, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciera que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 19 de junio de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos de Primera Instancia del Ramo Familiar con residencia en Altamira, Tamaulipas, LIC. ERIK SALT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7117.- Octubre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. BERTHA OLIVARES REYES.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00223/2017, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción, promovido por EVA PATRICIA RESÉNDIZ RIVERA, en contra del DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS, (DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN TAMPICO, TAM, BERTHA OLIVARES REYES, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a (19) diecinueve de abril del año dos mil diecisiete (2017).- Con la promoción inicial y 26 anexos consistentes en: Copia certificada expedida por el Registro Público de la Propiedad en el Estado, un croquis 16 recibos del Impuesto Predial expedidos por la Tesorería del Municipio de Tampico; 8 recibos de pago de elaboración del manifiesto

expedidos por la Tesorería del Municipio de Tampico.- Téngase por presentada a la ciudadana EVA PATRICIA RESÉNDIZ RIVERA, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción, en contra de la C. BERTHA OLIVARES REYES, y toda vez que manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, previo al emplazamiento por edictos que solicita, gírese atento oficio a las dependencias autorizadas a fin de que informen si en sus archivos o base de datos se encuentra registrada la C. BERTHA OLIVARES REYES, e informen su domicilio; y del DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS (DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN TAMPICO, TAM.), quien tiene su domicilio en calle Agua Dulce N° 601, local 8, colonia Petrolera, entre las calles Ébano y Zacamixtle, localidad Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110, a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos a), b) y c) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00223/2017. Con este auto, con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, debiendo anexar las copias que correspondan para correr traslado a la contraparte, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por no contestada la demanda.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Belisario Domínguez N° 504 Altos, colonia Árbol Grande, entre las calles 16 de Septiembre e Hidalgo, localidad ciudad Madero, Tamaulipas, Código Postal 89490, y como Asesor al Licenciado Abelardo Del Angel Burgos, y por autorizada para que tenga acceso al expediente a la Licenciada Marisela Guzmán Del Angel.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (Calle Divisoria) Número 2001, Colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a (17) diecisiete de mayo del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día quince del mes y año en curso, signado por el Licenciado Abelardo Del Angel Burgos, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00223/2017, vista su petición.- En atención a que el Instituto Nacional Electoral y las diversas dependencias, informaron que en su base de datos no se encontró domicilio de la demandada BERTHA OLIVARES REYES, y que no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del

Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, el 17 de mayo de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

7118.- Octubre 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiséis de abril del año en curso la Licenciada Sanjuana López Vargas, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley con Funciones de Juez del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00653/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR PERALES HERNÁNDEZ Y LIBRADA GARCÍA SERRANO, denunciado por NORMA LETICIA PERALES GARCÍA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a NORMA LETICIA PERALES GARCÍA como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7196.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número

01213/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIREYA GALÁN SANDOVAL, denunciado por PEDRO ARMANDO GARCIA GALÁN, JOSÉ MAURICIO CERDA GALÁN, MIREYA CERDA GALÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 05 de octubre de 2017.- El C. Secretaria de Acuerdos Habilitado, LIC. ARTURO DE LOS REYES RÍOS.- Rúbrica.

7197.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA MAGDALENA DE ALBA VARGAS Y CRUZ LARA ZÚÑIGA denunciado por los C.C. JOSÉ MANUEL LARA DE ALBA Y RAYMUNDO LARA DE ALBA, asignándosele el Número 01087/2017, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 13 de octubre de 2017.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7198.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de octubre del dos mil diecisiete el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00360/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADOR RODRÍGUEZ BARRERA, EVELIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, quien falleció, el primero el día trece de septiembre del dos mil quince en esta ciudad, la segunda, quien falleciera el día diez de abril del dos mil trece, en esta ciudad, ambos teniendo su último domicilio en calle Quinta con Carretera Ribereña Poblado Los Guerra, municipio de esta ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas s/n y es denunciado por los C.C.S. JOSÉ AMADOR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MARA EVELIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ELSA GUADALUPE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los

acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 09 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

7199.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de mayo del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00439/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO ALFONSO ADAME PÉREZ (también conocido como ALFONSO ADAME PÉREZ) promovido por MARÍA DEL SOCORRO ESPARZA RAMOS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 06 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

7200.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01109/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MAGDALENA QUIÑONEZ BELMARES, J. ISAAC MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, denunciado por ANTONIA MARTÍNEZ QUIÑONES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 11 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

7201.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha tres de octubre de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01590/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAN JUANITA RODRÍGUEZ PADILLA, denunciado por el C. JAIME ALBERTO ACEVEDO

RODRÍGUEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 04 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7202.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha tres de octubre de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01589/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO BALLI GARCIA, denunciado por la C. SANDRA LUZ CÁRDENAS BAUTISTA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 04 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7203.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 28 veintiocho de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01017/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN GÓMEZ CASTILLO, quien falleció el 30 treinta de enero de 1997, en ciudad Mante, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Altamira denunciado por YOLANDA GÓMEZ CHAIRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 01 de septiembre de 2017.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDEZ DEL ROSAL.- Rúbrica.

7204.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del año

dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01121/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ELENA NIETO TURRUBIATES, Y GUILLERMO MANZUR MARÓN, denunciado por el C. JUAN GUILLERMO MANZUR NIETO, en representación de ROLANDO MANZUR NIETO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7205.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 20 de junio de 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 0932/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVANGELINA PUENTE Y/O EVANGELINA PUENTE CUELLAR, denunciado por PABLO DÍAZ VEGA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a PABLO DÍAZ VEGA como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7206.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de agosto del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01440/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO LEAL TAVARES y del menor C.L.R., denunciado por la C. MIRNA RIVERA RIVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los nueve días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7207.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 15 de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01096/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES ACUÑA MARTÍNEZ, quien falleció el 19 diecinueve de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ANTONIO PORTALES SEGURA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 25 de septiembre de 2017.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDEZ DEL ROSAL.- Rúbrica.

7208.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO MORENO BERTHIER Y MARÍA IRENE RUIZ LARA, denunciado por el C. ENRIQUE MORENO RUIZ, asignándosele el Número 00715/2017, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7209.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte

de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha catorce de agosto del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00891/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto CLAUDIO ADRIÁN GONZALEZ VILLASEÑOR, denunciado por los C.C. CLAUDIA ADRIANA GONZALEZ LAZO Y ROBERTO CARLOS GONZALEZ LAZO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

7210.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 29 de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01022/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID TENORIO ÁVILA, quien falleció el 11 de marzo de 1995, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas denunciado por EDMUNDO TENORIO REYES, GUADALUPE TENORIO REYES, JUAN TENORIO REYES, MARÍA MAGDALENA TENORIO REYES, MIGUEL TENORIO REYES, DIANA LUCERO VARGAS TENORIO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 11 de septiembre de 2017.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDEZ DEL ROSAL.- Rúbrica.

7211.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha once de septiembre del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01057/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EMELIA CAMACHO SERNA denunciado por la C. MARÍA EMELIA NARVÁEZ CAMACHO.

Ordenándose convocar, a presuntos herederos y acreedores por medio de un edicto que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, para este fin se expide el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a las veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7212.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, ordeno la radicación del Expediente Número 01006/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFA SÁNCHEZ RAMÍREZ Y ENRIQUE SILVA SÁNCHEZ, denunciado por los C.C. JOSEFA MARGARITA, ENRIQUE Y AURORA de apellidos SILVA SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 04 de septiembre de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7213.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha doce de septiembre de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01082/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILIBERTO PAULIN MARTÍNEZ, quien falleció el treinta de noviembre de dos mil dieciséis, en Monterrey, Nuevo León, siendo su último domicilio en la ciudad de Monterrey

denunciado por MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 14 de septiembre de 2017.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDEZ DEL ROSAL.- Rúbrica.

7214.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURO CISNEROS PÉREZ Y ALEJANDRA HORTENSIA GUZMÁN MALDONADO, quienes fallecieron el día primero (01) de Febrero del año dos mil dos (2002), en ciudad Madero, Tamaulipas, el primero y la segunda falleció el día quince (15) de octubre del dos mil trece (2013).- Sucesión denunciada por JOVITA CISNEROS GUZMÁN.

Expediente registrado bajo el Número 01119/2017, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este distrito judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 10 días del mes de octubre de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7215.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de Octubre de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 01267/2017, relativo por Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA CARMINA BOIJSEAUNEAU MENDOZA, denunciado por JUAN IGNACIO AHUMADA BOIJSEAUNEAU.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 05 de octubre de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7216.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de septiembre de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 01177/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE PÉREZ MARTÍNEZ, denunciado por CRISTINA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, NADIA GUADALUPE PÉREZ MARTÍNEZ, LUIS ENRIQUE PÉREZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de septiembre de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7217.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1503/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGELA ANZALDUA ALANÍS Y/O MA. DE LOS ÁNGELES ANZALDUA ALANÍS, denunciado por la C. PERLA YADIRA IBARRA ANZALDUA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 20 de septiembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7218.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha (02) dos de octubre del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01452/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN ROMO RODRÍGUEZ, MARÍA ONEIDA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, denunciado por los C.C. JOSÉ LUIS ROMO RODRÍGUEZ, EDÉN MARTIN ROMO RODRÍGUEZ, JARITZA JOCELYN ROMO RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última

publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de octubre del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7219.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha once de octubre de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01643/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de UBALDO ENCINIA OLVERA denunciado por ELOÍSA CANTÚ DUQUE; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 01 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

7220.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de octubre del año dos mil diecisiete, el Expediente 01727/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE TORRES HERNÁNDEZ, denunciado por IRMA LAMAS TORRES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

7221.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

11 de octubre del 2017.

C. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ SANDOVAL
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por sentencia de fecha doce de junio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00328/2015, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre

Declaración de Ausencia del C. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ SANDOVAL, promovido por la C. ADELA SANDOVAL SOTO.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a doce (12) de junio de dos mil diecisiete (2017).

RESUELVE:

PRIMERO.- Han Procedido las presentes diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte de FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ SANDOVAL, promovidas por ADELA SANDOVAL SOTO.

SEGUNDO - Se declara en forma legal el estado de ausencia del señor FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ SANDOVAL, para todos sus efectos legales.

TERCERO.- Se ordena la publicación de la presente resolución por una vez en el periódico de mayor circulación en el Estado, cada tres meses, en los términos del artículo 589 del Código Civil vigente en el Estado, hasta en tanto se declare la presunción de muerte de FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ SANDOVAL, es decir, cuando haya transcurrido un año desde la presente declaración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 614 del Código Civil del Estado.- Notifíquese Personalmente.- Así lo resolvió y firmó la Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaño, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia en materia Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada María Del Carmen Juárez Valdés, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas Ilegibles.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ cada tres meses, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

7222.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 13 de septiembre de 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de septiembre del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01357/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMONA VÁZQUEZ GUZMÁN Y GUERRERO VÁZQUEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a OSCAR GUERRERO VÁZQUEZ, como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7223.- Octubre 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01333/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDO BARRIENTOS GARZA, MOIRA PÉREZ GONZALEZ, denunciado por MIRIAM BARRIENTOS PÉREZ, MARÍA GUADALUPE BARRIENTOS PÉREZ, MOIRA BARRIENTOS PÉREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 09/10/2017 01:32:02 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

7224.- Octubre 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil diecisiete, el Expediente 01391/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA FLORES OLGUÍN, denunciado por AGUSTÍN LÓPEZ FLORES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

7225.- Octubre 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diez de octubre de dos mil diecisiete, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1638/2017 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA EDITH MEDRANO GUAJARDO, denunciado por JORGE ALBERTO MARTÍNEZ CALDERONI, JORGE RUBÉN MARTÍNEZ MEDRANO, EDITH MARCELA MARTÍNEZ MEDRANO Y MARIANA IVONNE MARTÍNEZ MEDRANO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por

UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 12 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

7226.- Octubre 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha la C. Lic. Claudia Virginia Torres Gallegos, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley ordenó la radicación del Expediente Número 01047/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. BEATRIZ GOVEA LUGO, a bienes de la C. MARÍA DE GUADALUPE GOVEA LUGO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de agosto de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia del Juzgado, LIC. MARÍA ISIDRA MORENO DE LA FUENTE.- Rúbrica.- LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7227.- Octubre 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 08 de septiembre de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de Agosto del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01122/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR GARZA VELÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del ultimo edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MARÍA DEL CARMEN CORTEZ VIUDA DE GARZA.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NELIA MARISOL RUIZ ORTIZ.- Rúbrica.

7228.- Octubre 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 09 de octubre de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de octubre del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01269/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNULFO JIMÉNEZ MERCADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MA. DEL PILAR JIMÉNEZ MARTÍNEZ.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7229.- Octubre 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 22 de septiembre de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de septiembre del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01210/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO BERNAL CRUZ, HORTENCIA BERNAL CRUZ Y GREGORIO BERNAL GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. GLORIA BERNAL CRUZ VIUDA DE GARCÍA.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7230.- Octubre 26.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.****SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha once de octubre de dos mil diecisiete, el Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 0136/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO DE JESÚS VILLARREAL VILLARREAL, denunciado por ARMANDINA GARZA VILLARREAL, haciendo de su conocimiento que el C. FEDERICO DE JESÚS VILLARREAL VILLARREAL falleció el día dos de enero de dos mil diez, a la edad de cincuenta y un

años, en el domicilio ubicado en calle Venustiano Carranza, Zona Centro, de este municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, siendo sus padres los C.C. JOSÉ MA. VILLARREAL Y GUADALUPE VILLARREAL; teniendo su último domicilio el ubicado en calle Venustiano Carranza, Zona Centro, C.P. 87670, de este municipio de Soto la Marina, Tamaulipas.; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el once de octubre de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

7231.- Octubre 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01218/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GLORIA DE LA FUENTE MORA, denunciado por FAUSTINO RAMÓN DE LA FUENTE MORA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 06 de octubre de 2017.- El C. Secretaría de Acuerdos Habilitado, LIC. ARTURO DE LOS REYES RÍOS.- Rúbrica.

7232.- Octubre 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuadragésimo de lo Civil.
Cd. de México.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de PEDRO LUIS CÓRDOVA DÍAZ, ANA MADELEIN BELLO LEZAMA Y BBVA BANCOMER SERVICIOS, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIVISIÓN FIDUCIARIA, Expediente Número 110/2016; Secretaría "B", el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil de la Ciudad de México dictó un auto que en su parte conducente dice:

Ciudad de México, a doce de septiembre del dos mil diecisiete.- Dada cuenta con lo actuado, fecha para la celebración de remate en primera almoneda se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, debiéndose preparar la audiencia coma se encuentra ordenado en autos.... Por lo que deberá prepararse la misma baja los mismos términos señalados en la inteligencia de que se debe girar oficio al Juez Competente en Tampico, Estado de Tamaulipas para los

efectos de que se prepare el remate correspondiente. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, Licenciado Juan Hugo Morales Maldonado, quien actúa asistido de la Secretaria de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley Licenciada Guadalupe De Santiago García, con quien actúa y da fe.- Doy Fe.- RÚBRICAS.

En la Ciudad de México, a treinta y uno de agosto del año dos mil diecisiete.- ...el escrito de la mandataria judicial de la parte actora, como lo solicita dese cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha diecisiete de agosto del año en curso, con la aclaración de que toda vez que el domicilio del inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado se conceden tres días más por razón de la distancia con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles siendo que dichas publicaciones deben ser simultaneas y coincidentes con las de esta entidad, debiendo ser este auto parte integrante del que se aclara, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo De Lo Civil Licenciado Juan Hugo Morales Maldonado, quien actúa asistido de la C. Secretaria de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley, Licenciada Guadalupe De Santiago Garcia, con quien actúa y da fe.- Rubricas.

Ciudad de México, a diecisiete de agosto del dos mil diecisiete.- ...el escrito del mandataria judicial de la parte actora, para que tenga lugar el rémate en primera almoneda del inmueble embargada en el presente Juicio, ubicada en: predio urbano identificado como fracción de terreno número 2, así como construcción en el edificada identificada con la nomenclatura oficial 304, casa 2, del Condominio Residencial Loma Alta, ubicado en la Colonia Lomas de Rosales, del municipio de Tampico, Tamaulipas. Sirve de base al remate la cantidad de \$1'700,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Asimismo, se ordena que se publiquen edictos convocando postores, por una sola ocasión, mediando entre la última publicación y la fecha del remate cuando menos cinco días hábiles, en los Tableros de Avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y en el Periódico La Jornada.- Asimismo se tiene por autorizadas a las personas que menciona para los fines que indica, gírese atento oficio y exhorto con los insertos necesarios.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil Licenciado Juan Hugo Morales Maldonado quien actúa asistido de la C. Secretaria de Acuerdos "B" Por Ministerio de Ley Licenciada Guadalupe de Santiago Garcia, con quien actúa y da fe.- Doy Fe.- Dos Rubricas.

La C. Secretaria de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley, LIC. GUADALUPE DE SANTIAGO GARCÍA.- Rúbrica.

7233.- Octubre 26.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de ley, quien actúa con Testigos de Asistencia por auto de fecha cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00549/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Roberto Carlos Hernández Contreras, apoderado general para pleitos y cobranzas de CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., en contra de los ciudadanos CARLOS MENDOZA CAMACHO Y MARÍA SOLEDAD CAMACHO SALAZAR VIUDA DE MENDOZA, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en ubicado en calle Privada # (4614), de la colonia Anáhuac de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, que se identifica como fracción de terreno denominada como solar 26 veintiséis, correspondiente al antiguo lote número 150 ciento cincuenta, del Ejido de este municipio y que ahora se denomina catastralmente coma Sub-Urbana del Cuartel 5, solar que tiene las siguientes dimensiones y colindancias: AL NORTE: en 10.00 diez metros con terrenos propiedad de los Ferrocarriles Nacionales de México; AL SUR, también 10.00 metros con la Privada Terminal (ahora Privada Chihuahua); AL ORIENTE, en 20.10 veinte metros diez centímetros con propiedad que fue a es del Señor Armando Falcón Campos; y AL PONIENTE, igualmente en 20.10 veinte metros diez centímetros con propiedad que fue a es de la Señorita Angélica Valenzuela Bautista, la superficie del inmueble es de 201.00 m2 (doscientos un metros cuadrados), y con un valor de \$283,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Ciudad, por DOS veces dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores at remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$283,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

7234.- Octubre 26 y Noviembre 1.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fecha 21 de septiembre de 2017, dictado dentro del Expediente Número 902/2014 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de RICARDO GONZALEZ CASTILLO, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 32, de la manzana 23, de la calle Apolo, número 454, del Fraccionamiento Satélite, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de 96.00 m2 de terreno, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L. con lote 27; AL SUR en 6.00 M.L. con calle Apolo, AL ESTE en 16.00 M.L. con lote 31, AL OESTE en 16.00 M.L. con lote 33, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Sección Primera, Número 9448, Legajo 2-189 y Sección Segunda, Número 10952, Legajo 2-220 de fecha 22 de junio del 2006 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas,

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá

verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 06 de octubre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7235.- Octubre 26 y Noviembre 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Trigésimo Quinto de lo Civil.

Cd. de México.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, Fiduciario en el Fideicomiso identificado con el Número 1301, en contra de ALICIA GARCIA DÍAZ, Exp. 745/13, la C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil de la Ciudad de México dicto un auto de fecha cinco de septiembre de dos mil diecisiete que en su parte conducente dice:

"...como lo solicita vistas las constancias que integran los presentes autos, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, fecha que se señala atendiendo las manifestaciones del promovente en el escrito de cuenta para su debida preparación respecto del bien inmueble consistente en: la Casa Habitación ubicada en calle Formación número 1724 (mil setecientos veinticuatro) identificada como lote numero 25 (veinticinco) de la manzana 24 (veinticuatro) del Fraccionamiento Ampliación Integración Familiar, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con las medidas, colindancias y superficie que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., (\$245,000.00/100 M.N.), que arroja el avalúo realizados en autos, debiéndose de convocar postores por edictos que deberán publicarse por DOS VECES en los Tableros de avisos del Juzgado, los de la Procuraduría Fiscal de esta entidad y en el en el Periódico La Jornada debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.- Tornando en consideración que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado con los insertos necesarios y por los conductos debidos Gírese Atento Exhorto al C. Juez competente en el municipio de Reynosa Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles más cinco días en razón de la distancia y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los lugares de costumbre comprendiéndose, los tableros de avisos del Juzgado, y en el periódico de mayor circulación, así como en los lugares que ordene la legislación de dicha entidad federativa, facultándose al C. Juez exhortado para acordar todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del exhorto y se concede el término de sesenta días para la diligenciación del mismo..."

Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", LIC. SILVIA INÉS LEÓN CASILLAS.- Rúbrica.

7236.- Octubre 26 y Noviembre 15.-1v2.